Sábado 31 de Mayo de 1873 — MONTEVIDEO — Año X 2ª Época Núm. 2,549

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO, 45

GERENTE, RICARDO GOODALL

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional
Por 6 meses. " 10.80 " "
Por un año. " 20 " " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

AVISOS—Se publican con arreglo á la tarifa del establecimiento y deben ser pagados en el acto de entregarse.—Se reciben hasta las 6 de la tarde.
COMUNICADOS—Se aceptan gratis cuando son esclusivamente de interés público, cuyo juicio se reserva la Direccion.

DIRECTOR POLITICO
JULIO HERRERA Y OBES

REDACTORES
JACINTO ALBISTUR — PABLO DE-MARIA

ADMINISTRADOR
MIGUEL ALVAREZ

SOLICITADAS Se cobran adelantadas á razon de 14 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro, debiendo venir garantidas con firma de persona conocida en el caso de que su publicacion pueda inferir cualquier género de responsabilidad.

Almanaque

MAYO, 31.—San Petronio y Santa Petronila.

ITINERARIO GENERAL DE LA EMPRESA de Mensagerías Orientales

Desde el 1.º de Abril del año 1873.

Salidas de la capital

Para San José, por Santa Lucía—Todos los dias.
Para Florida, por Santa Lucía—Los dias martes, jueves y sábados.
Para Colonia y Rosario, por Santa Lucía—Los dias 2, 4, 13, 16, 22 y 25.
Para Mercedes, Perdido y Guaycurú, por Santa Lucía—Los dias 3, 15 y 23.
Para Porongos y San Gregorio, por Santa Lucía—Los dias 3, 7, 13, 15, 21 y 27.
Para Rivera y Santa Ana, por Santa Lucía—Los dias 1, 11 y 21.
Para Tacuarembó, Florida y Durazno, por Santa Lucía—Los dias 1, 6, 11, 16, 21 y 26.
Para Treinta y Tres—Los dias 12 y 28.
Para Artigas, por Cerro-Largo—Los dias 1, 3, 8, 12, 14, 16, 20, 24, 28 y 30.
Para Rocha, por San Carlos y Maldonado—Los dias 2, 6, 12, 16, 21 y 26.
Para Minas, por Pando—Los dias 1, 3, 6, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25 y 27.
NOTA—Esta Empresa hace el servicio de sus diligencias por Santa Lucía para los puntos ya determinados, en combinacion con la del Ferro-Carril, y se cobra de su cuenta el pasage en este hasta dicho punto.
La hora de partida será designada en el boleto de pasaje.
Diperm. *Tertulio Vidal*, Gerente.

Mensagerías Comerciales

CALLE DEL URUGUAY, N. 34

Para Rosario por Santa Lucía y San José—Los dias 4, 8, 13, 16, 20, 24, 28 y fin de mes.
Para Mercedes por Santa Lucía, San José y Lala—Los dias 9 y 23.
Para Porongos por Santa Lucía, San José y San Gregorio los dias 2, 6, 10, 14, 18, 22, 25 y 28.
Para Durazno por Juan Chazo y Camino de Mariel—Los dias 3, 7, 11, 15, 19, 23, 26 y 30.
Para Durazno por Juan Chazo y Florida—Los dias 4, 12, 20 y 28.
Para Tacuarembó por Juan Chazo, Florida y Durazno—Los dias 1, 8, 15 y 23.
Para Polanco del Rio Negro por Juan Chazo, Florida, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 4, 14 y 24.
Para Polanco del Rio Negro por Canelones, Polanco del Yí y Carpintería—Los dias 9, 19 y 29.
Para el Tala por Canelones y San Ramon—Los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30.
Para Cerro-Largo—Los dias 7 y 21.
Para Bagé por Cerro-Largo—Los dias 13 y 23.
Para Artigas por Cerro-Largo—Los dias 13 y 27.
Para Artigas por Treinta y Tres—Los dias 7 y 22.
Para Minas por Pando, Solís Chico y Solís Grande—Los dias 1, 3, 5, 7, 9, 11, 13, 15, 17, 19, 21, 23, 25, 27 y 29.

Diligencias particulares

Las diligencias de la nueva empresa para Maldonado y San Cárlos salen de la calle 18 de Julio, núm. 3, los dias 4, 9, 14, 19, 24 y 29 y vice-versa los mismos dias de Maldonado.
Para Minas, los dias 1, 7, 13, 19 y 25.
Para los mismos puntos en la Confitería del Plata, 18 de Julio, 137 los dias 9, 13, 21 y 28.
La tropa para el Yí, Farruco, Paso de Ramirez del Rio Negro y escalas, sale de la calle 18 de Julio, n. 31, los dias 6, 16, y 25 de cada mes.
La América sale del mismo punto para San Roman y Tala, los dias 2, 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28 y 30 de cada mes.
La Flor de los Porongos, Yí, y Rio Negro, sale los 9, 19 y 29 y regresa los 4, 14 y 24 de cada mes. Agencia, Hotel de Roma.

Todos los dias

Para Pando, á la 1 de la tarde; Hotel Malakoff.

Sucursales de "El Siglo"

En la Librería de Lastarria y en la agencia de Arroyo hnos. plaza Independencia, núm. 70, se reciben avisos y solicitadas para este diario, publicándose al siguiente dia de su entrega en las mismas condiciones que si se entregasen en esta oficina.

EL SIGLO

Revista de la quincena

La falta de acontecimientos notables en esta quincena, hace que nos sea dado condensar en muy breves palabras, el relato de las noticias que tenemos que trasmitir á nuestros lectores del exterior.

Y esa falta de acontecimientos se esplica fácilmente.—Estinguida hace muy pocos dias la epidemia que se habia desarrollado en algunos barrios de esta capital, recien vuelve la sociedad á su vida normal, recien empieza á renacer la actividad paralizada hasta ahora, en todas las esferas de las relaciones políticas y de las transacciones mercantiles.

En nuestra última revista anunciábamos que la epidemia continuaba declinando. Hoy, cábenos la satisfaccion de trasmitir una mas grata nueva á nuestros lectores de ultramar: la fiebre ha desaparecido: el descenso del termómetro que anuncia la llegada del Invierno, ha anunciado tambien la completa estincion del gérmen epidémico.

Abrigamos la fundada esperanza de que en el año próximo no volverá á visitar de nuevo nuestras playas el enemigo invisible que acaba de alejarse: La despedida no ha de ser transitoria,—ha de ser eterna.

Las causas de la propagacion de la fiebre amarilla entre nosotros están averiguadas. Destruyendo esas causas, habremos levantado definitivamente una barrera que nos pondrá al abrigo de futuras invasiones de la fiebre amarilla.

El territorio de la República Oriental está comprendido entre los 30 y 35 grados latitud sud y 55 y 60 longitud occidental del Meridiano de Paris. Dada pues, nuestra situacion geográfica, es imposible que la fiebre amarilla se desarrolle *espontáneamente* entre nosotros. Esto está averiguado por la ciencia. Y si á este principio demostrado, se unen diversas observaciones prácticas y diversos hechos que constatan que el gérmen epidémico ha sido *importado* á nuestras costas, no se podrá menos que reconocer que la causa determinante de la última epidemia tiene carta de ciudadanía estrangera: es brasilera.

En el mes de Enero se produjo el primer caso de fiebre amarilla. ¿Y saben nuestros lectores del esterior quién fué el atacado? Fué un marinero, un contrabandista, que en el silencio de la noche habia ido á estraer clandestinamente algunos efectos de abordo de un buque procedente del Brasil, que habia sido sometido á cuarentena.

Este hecho fué denunciado por algunos facultativos, fué hecho público por los diarios de esta Capital, sin que se atreviesen á desmentirlo los mismos que por un amor mal entendido hácia su patria, se empeñan en negar el orígen brasilero y nada mas que brasilero que asignan á la fiebre amarilla, la ciencia médica y la opinion pública.

Ademas, se ha observado el fenómeno de que jamás se desarrolla entre nosotros la fiebre amarilla, sin que exista de antemano en algunos de los puertos del Brasil, con los que estamos en continua comunicacion.

En nombre de la verdad y la justicia reivindicamos el crédito de nuestra capital, haciendo comprender á los que desde el Antiguo Mundo aprecian nuestros sucesos, que el principio generador de la epidemia muy poco desastrosa que acaba de concluir, no se ha elaborado ni podia elaborarse en nuestro suelo.

Causas *ocasionales* producidas por las malas condiciones higiénicas de limitados puntos de la ciudad, han hecho posible el desarrollo del gérmen importado que en otra situacion se habria estinguido; aislado sin propagarse ni tomar incremento; pero esas causas transitorias y artificiales quedarán bien pronto separadas, si es que, como tenemos motivos fundados para creerlo, no desmayan el Poder Ejecutivo y la Asamblea en su propósito de adoptar las medidas y realizar todas las obras necesarias para impedir la reproduccion de la epidemia.

Las Cámaras se han preocupado y se preocupan de esta vital cuestion, habiéndose presentado en ellas algunos proyectos sobre el particular, que pronto serán leyes de la República y tendrán efectivo cumplimiento.

La prensa, centinela avanzado de la opinion pública que lleva en los pueblos democráticos la iniciativa, en todas las cuestiones de interés popular, insiste en su patriótico propósito de recordar á los poderes públicos el deber ineludible que pesa sobre ellos, de devolver á la capital de la República su antigua y merecida fama de ciudad saludable é higiénica.

Salubrificacion de la ciudad: sistema regular de cuarentenas: he ahí las dos obras que tratamos de realizar y que, sin duda, harán que Montevideo, en cuanto á condiciones salutíferas, no envidie á ninguna otra ciudad de la tierra.

Afianzadas la paz y la salud de nuestros pueblos, abrimos las puertas á la corriente de la inmigracion y del comercio, ofreciendo campos ricos y vírgenes, fuentes inexploradas de riqueza, instituciones avanzadas, liberales, protectoras de la justicia y del derecho, en cambio de los brazos, de las inteligencias, de los capitales, de las industrias que quieran venir á contribuir al mismo tiempo, á su felicidad propia y al adelanto y progreso del país.

El Poder Legislativo continúa funcionando con regularidad, preocupado de llevar á cabo la reorganizacion pacífica del país, por medio de leyes que garantan eficazmente todos los derechos del habitante del Estado, que repriman los desbordes de la arbitrariedad y de la fuerza, que protejan todos los intereses legítimos, que fomenten las grandes empresas de ferro-carriles, de puertos, etc. y que concurran, en una palabra al desenvolvimiento de la prosperidad pública y privada, organizando la policía, decretando la libertad de profesiones, estableciendo el principio de la [illegible] bancaria y difundiendo la instruccion en el [illegible] tierra en útiles y verdaderos ciudadanos.

Esas son las principales reformas que empiezan á surgir de la actividad legislativa. Que en breve podamos anunciar la noticia de su realizacion, son nuestros votos.

Montevideo ya presenta otro aspecto.—Las familias vuelven al hogar abandonado y las calles desiertas empiezan á adquirir su normal movimiento.

Los *dilettantis* están de felicitaciones.—Tenemos en nuestra escena lírica á dos notabilidades europeas: el Sr. Bottero y la Sra. Biancolini que en breve hará su estreno.

Las cuestiones relativas á la moralidad administrativa están á la órden del dia. Se debaten con calor en las columnas de la prensa y ante los tribunales de justicia. Los gobiernos personales que tuvo que soportar el país en época no lejana, dejaron en el seno de la administracion pública una herencia de corrupcion y de inmoralidad que es preciso desterrar á todo trance. [illegible] en la era de reparacion, y de adelanto [illegible] hemos inaugurado [illegible] á los Poderes Públicos y á [illegible] que anima á los honestos y patriotas ciudadanos. [illegible] varios juicios de imprenta, en [illegible] segun todas las probabilidades, serán desenmascarados y señalados á la condenacion del gobierno y del pueblo varios funcionarios públicos que la opinion viene denunciando desde tiempo atrás como prevaricadores.—La reaccion al bien se opera gradualmente; cada dia se avanza un paso en el sentido de la moralizacion.—El triunfo decisivo de la justicia es indudable.

La paz interior y esterior de la República Oriental del Uruguay, está sólida y definitivamente cimentada—De la guerra civil no queda mas que el recuerdo de los males que produjo, recuerdo saludable, severa leccion de la esperiencia que ha de presentársenos eternamente á nuestra vista para no permitir que reincidamos en los males de un pasado funesto.

La situacion de este país, que abre actualmente risueños horizontes de esperanza, puede bosquejarse en dos palabras:—la guerra civil ya no aparecerá mas que en la historia—Nuestros lectores del esterior no pueden ignorar que habiendo paz estable en la República, todo revive, todo se multiplica, todo se estiende en portentosas proporciones. La paz es el motor de todos los progresos. El progreso es el desenvolvimiento de la prosperidad de los pueblos, en el órden material, en el órden moral, en el órden político.

La República Oriental del Uruguay, pues, entra de lleno en el camino de la prosperidad, marchando á la conquista de sus espléndidos destinos, con las armas productivas del trabajo.

Revue de la quinzaine

Cette quinzaine se présente presque sans aucun événement qui mérite la peine d'être rapporté au lecteur étranger.

Cette situation s'explique facilement; vu la récente et complète disparition de l'épidémie, notre société revient seulement à présent à sa vie normale; l'activité, longtemps paralisée dans toutes les sphères, commence à renaitre dans les relations politiques et les transactions mercantiles.

Nous finissions notre dernière revue, annonçant la decroissance rapide de la fièvre jaune. Aujourd'hui nous avons le plaisir d'affirmer son entière disparition, grace aux approches de l'hiver et aux premiers froids qui ont détruit les germes épidemiques.

Notre espérance est, que nous ne serons pas, l'année prochaine, visité par le fléau qui vient de se retirer. Son congé ne sera pas transitoire, espérons qu'il sera éternel.

Les causes essentielles de la propagation de la fièvre jaune sont bien reconnues; détruites ces causes, nous aurons élevé une barrière définitive contre ses attaques futures.

La position géographique de la République Orientale étant comprise entre les 30 et 35 dégrés latitude Sud et 55 et 60 longitude occidentale du Méridien de Paris, il est de fait impossible que la fièvre jaune puisse se développer *spontanément* parmi nous. cette impossibilité est affirmée par la science, si à ce principe infaillible, se joignent les différentes observations et faits relevés, que le germe épidémique a été *importé* parmi nous, on ne pourra moins faire de reconnaître, que la cause déterminante de la dernière épidémie, s'est présentée parmi nous avec extrait de naissance brésilienne.

Dans le mois de Janvier se produisit le premier cas de fièvre jaune, dans la personne d'un marin, qui dans le silence de la nuit faisait la contrebande, allant à bord d'un batiment brésilien en quarantaine chercher différents marchandises qu'il debarquait ensuite clandestinement.

Le fait à été dénoncé par divers médecins, publié par la presse de Montevideo; les Brésiliens seuls, par un amour propre mal placé, s'obstinent à démentir cette origine, bien reconnue par la science médicale et malheureusement trop évidente pour l'opinion publique.

Du reste, jamais nous n'avons été visité par l'épidémie, sans qu'auparavant et concurremment elle existât dans un des ports du Brésil, avec lesquels nous sommes en relations continuelles.

Nous revendiquons donc, au nom de la vérité et de la justice, le crédit mérité de notre capitale, faisant comprendre au Vieux Monde, que le principe générateur de l'épidémie (qui parmi nous a été très benin) n'est et ne peut etre élaboré sur notre sol.

Des causes accidentelles, nées des mauvaises conditions higiéniques de différents points de la ville, ont pu aider au développement du fléau, mais elles l'épidémie n'eut fait que paraitre et disparaitre. Ces causes *occasionnelles*, n'étant que transitoires et artificielles, d'ici peu n'existeront plus, grace aux mesures énergiques adoptées par le Pouvoir Exécutif et l'Assemblée Générale pour réaliser dans un bref délai les travaux nécessaires à empecher la reproduction de l'épidémie.

Les Chambres se préoccupent de cette question vitale, différents projets ont été présentés; bientot ils seront lois de la République et immédiatement on se mettra à l'œuvre.

La presse, sentinelle avancée de l'opinion publique et organe de la voix du peuple, insiste journellement près des pouvoirs publics sur leur obligation de rendre à la Capitale de la République son ancienne et juste renommée de ville salubre et higiénique.

Salubrification de la ville, système régulier de quarantaine, voila les deux points principaux, une fois obtenus, Montevideo redeviendra ce qu'il était, et son état sanitaire et salutaire n'aura á envier aucune ville du monde.

La paix ainsi que la salubrité de notre pays étant bien garanties, nous ouvrons toutes grandes nos portes à l'émigration et au commerce, leur offrant nos fertiles campagnes, nos sources inexploitées de richesses, nos institutions libérales, et la protection de la justice, en échange de ses bras, de son intelligence, de ses capitaux, de son industrie, les conviant de contribuer au progrès du pays et à leur propre félicité.

Le Pouvoir Législatif fonctionne avec régularité, se préoccupant de mener à bonne fin la réorganisation politique du pays, grâce à de sages lois sur l'organisation de la police, la liberté de profesion, l'établissement de la liberté des Banques, et le developpement l'instruction publique, faisant ainsi de chaque fils du pays de veritables et d'utiles citoyens.

Telles sont les principales réformes qui surgissent de l'activité législative. Espérons prochainement annoncer leur réalisation.

Montevideo présente aujourd'hui un autre aspect. Les familles reviennent, les rues désertes reprennent leur mouvement normal.

Les *dilettanti* se réjouissent. Deux célébrités européennes font briller notre scène lyrique, M. Bottero et Mme. Biancolini.

Les questions touchant à la moralisation administrative sont à l'ordre du jour et se débattent dans les colonnes de la presse et l'enceinte des tribunaux.

Les Gouvernements précédents laissèrent un héritage de corruption et d'immoralité dont il est indispensable de nous débarrasser. Tel est le but honorable que se sont proposé les pouvoirs publics actuels, aidés en cela de tous les honnêtes gens. Plusieurs procès de presse sont pour être jugés, et bien des masques tomberont devant la vindicte publique. La réaction au bien s'opère graduellement, chaque jour marque un pas dans la voie de la moralisation; le triomphe de la justice est certain.

La paix intérieure et extérieure de la République est définitivement établie. Il ne nous reste plus que le souvenir des maux de la guerre civile, souvenir qui pour nous est un enseignement pour l'avenir en considération des souffrances du passé.

La situation du pays, peut se définir en deux mots: Plus de guerre civile parmi nous!

Nos lecteurs n'ignorent pas que grâce à une paix stable, tout renait pour nous, tout se multiplie, tout prend d'infinies proportions de richesse et de progrès; la paix est le moteur de tous les progrès et le progrès est le développement de la prospérité des peuples, c'est l'ordre matériel, moral et politique.

La République Orientale de l'Uruguay entre donc dans le chemin de la prospérité, à la conquête de ses splendides destinées par les armes productives du travail.

El Imperio del Brasil y las Repúblicas Hispano-americanas

Publicó el Jueves en las columnas de *El Siglo* el Dr. D. Bonifacio Martinez un artículo cuyo principal objeto era llamar la atencion sobre el procedimiento que emplean muchos brasileros establecidos en los Departamentos de esta República limítrofes del Imperio, á fin de que los hijos que nacen en territorio Oriental aparezcan como nacidos en el Brasil.—Ese procedimiento consiste en hacerles trasponer la frontera para administrarles el sacramento del Bautismo. Como merced á la amalgama de las atribuciones de la Iglesia y las atribuciones del Estado que en estos países subsiste, no hay Registro Civil de nacimientos sino solo fés de bautismo, los niños bautizados en el Brasil aparecen como nacidos en el Imperio; y de este modo se falsea el precepto constitucional que establece que los nacidos en esta República son orientales.

Al denunciar este abuso el doctor Martinez, entró en algunas breves consideraciones sobre la política absorbente del Imperio.

Sobre esas consideraciones ha publicado ayer *La Tribuna*, un artículo digno de tomarse en cuenta.

En las relaciones del Brasil con las Repúblicas Hispano americanas, hay que considerar á nuestro juicio dos cosas distintas: el natural antagonismo de las instituciones y las miras de la política internacional.

Republicanos sinceros, no somos tan intolerantes y tan fanáticos que creamos que una República y un Imperio no pueden entre si vivir en paz y cultivar buenas relaciones.

Si buscásemos en nuestros dias ejemplos que lo demuestren, no nos seria difícil encontrarlos. El mas notable es el de la estrecha amistad que existe entre la gran República de los Estados Unidos y el Imperio Moscovita.

No hay político que no crea descubrir en lontananza las águilas del Czar y la estrella de la Union unidas en alianza ofensiva y defensiva para derrocar el poderío de las Potencias de la Europa Occidental.

Esto prueba que en las relaciones internacionales suele tomarse mas en cuenta la conveniencia de los Estados que la identidad de sus instituciones.

Nada recelaríamos pues del Brasil, si no hubiera otro motivo de recelo que el ostentar en su escudo de armas una corona imperial y no un gorro frigio.

Pero no es así. La ambicion, la política absorbente del Imperio Sud-Americano la esplican las condiciones geográficas, económicas y políticas del mismo, y la demuestran la historia antigua, y la historia contemporánea.

¿Necesitamos recordar aquellas interminables luchas entre Portugal y España, en que se perdia y se recuperaba alternativamente la Colonia del Sacramento?

Hay alguno que no conozca la historia de la incorporacion al Imperio de la Provincia Cisplatina, y la leyenda de los Treinta y Tres?

Declarada y reconocida la independencia de esta República, ¿no ha sido mermado el territorio de la misma en provecho del Brasil?

¿Cómo puede pues negarse ni ponerse en duda que la política del Imperio respecto de sus vecinos es esencialmente absorbente?

Pero lo singular es que la misma *Tribuna*, que en su artículo combate esta idea, aduce consideraciones para robustecerla.

Suyos son los párrafos siguientes:

«Por vergüenza, como americanos que somos, no reproducimos algunos documentos que se han publicado en la prensa europea y que revelan elocuentemente, cómo ha conseguido el Brasil los tratados de límites que obtuvo en estos últimos años de Bolivia y Venezuela.

«Las cruces y millones que ostentan en la actualidad algunos ex-presidentes y ex-ministros, dan la clave del *modus operandi* en esas ya célebres negociaciones.»

Pues siendo así, ¿cómo puede extrañar *La Tribuna* que esos tratados se hayan considerado como prueba de la ambicion brasilera, y como demostracion de que el Imperio emplea para conseguir rectificaciones de fronteras que le sean ventajosas, procedimientos semejantes á los que quiere emplear el Presidente Sarmiento para agarrar á Lopez Jordan?

No quisiéramos revolver ciertos períodos de la historia contemporánea.—No vemos gran conveniencia en renovar hoy la cuestion sobre la alianza triple que dió en tierra, no solamente con el tirano Lopez, sino tambien con la infeliz nacion paraguaya: pero no sabemos hasta qué punto puede afirmarse seriamente que «hoy mismo el Paraguay tiene en el Brasil y en «la República Argentina los mejores y mas decididos protectores y amigos.»

Lo que nosotros vemos hoy en el Paraguay es el teatro en que dos de los tres aliados se disputan los despojos de la victoria.—Empapados están en sangre los fértiles campos del Paraguay.—Casi una generacion entera de hombres ha desaparecido.—La miseria se estiende sobre los restos de la poblacion. Y en presencia de ese cuadro de desolacion, acuden á la Asuncion los primeros hombres de Estado brasileros y argentinos para procurar resarcirse de los sacrificios de la guerra, sea arrancándole pedazos de territorio; sea asentando en el pais una influencia esclusiva y avasalladora.

Mas tarde se fijarán los gastos de guerra, con cuyo pago inmediato, que en verdad seria imposible, se tiene la magnanimidad de no apremiar por ahora al vencido. No importa que no pueda pagar en años ó en siglos. Así estará mas tiempo á merced de sus acreedores; y ¿quién sabe todos los tratados ulteriores con que entretanto puede modificarse la situacion del protegido respecto de los protectores?

Dice *La Tribuna* que el Paraguay lleva en sí el cáncer de su destruccion: y nosotros preguntamos: ¿quién le ha inoculado el gérmen de ese cáncer?

No fué, no, la tiranía de Lopez. Fueron los libertadores del Paraguay.

¿Está segura *La Tribuna* de que no son ellos los causantes de ese malestar revolucionario y anárquico que consume al Paraguay?

Allí hay fuerzas brasileras: hay fuerzas argentinas: hay lucha de influencias rivales; hay negociaciones pendientes.

¿No es de presumir que cada una de las potencias rivales aspire á llevar al poder los hombres que sean mas favorables á sus pretensiones y á sus miras?

¿No es así como se hace la política internacional de las Naciones fuertes en las Naciones débiles?

¿No es así como se entiende y se consolida la influencia?

¿No es así como se obtienen tratados ventajosos y rectificaciones de fronteras favorables?

La filosofía de la Legislacion enseña que se emplee con oportunidad y discrecion el premio y el castigo para estimular la virtud y para reprimir el crímen.—La política internacional de ciertos Estados sabe emplear tambien para sus fines el premio y el castigo: ya prodigando recompensas á los que se ponen á su servicio, ya promoviendo revoluciones á los que le son hostiles.

En lo que estamos conforme con *La Tribuna* es en que el medio mas eficaz de garantirnos de todo proyecto absorbente ó ambicioso del esterior es fomentar en el interior la colonizacion, la educacion, la riqueza y el trabajo: moralizar al pueblo y arrancar de cuajo la ponzoñosa raiz que ha producido el fruto maldito de la guerra civil.

Pero no creemos que para llegar á ese resultado sea completamente ineficaz la propaganda diaria y constante de la buena doctrina. El periodismo es á nuestros ojos uno de los medios mas poderosos de difundir la educacion en el pueblo, que en su gran mayoría no tiene tiempo de estudiar libros.

«La América dice el escritor americano de *La Tribuna*, no está total y perfectamente reconciliada con la civilizacion.

«Si en el Plata y en Chile se ha conseguido que esta fructifique, es doloroso pero inevitable reconocer que hay muchos Estados aun, que están esperando como la Araucania á que se presente algun Mr. Tonnens á civilizarlos.

Siendo americano el que esto escribe, no puede recusársele por parcial; pero si tomásemos la palabra *civilizacion* en su estricta y genuina significacion, ¡qué pocos países podríamos decir que están total y perfectamente civilizados!

¿Lo estarán los Imperios que derraman la sangre de muchos millares de seres humanos, y consumen enormes sumas por afirmar á un emperador en su trono ó por aumentar dos provincias á su territorio?

¿Lo estarán los que envian á morir en los hielos de la Siberia á los apóstoles de la idea democrática?

¿Lo estarán en fin esos grandes Estados que mantienen sobre las armas millones de hombres, armados para sostener un equilibrio ficticio que por todas partes se desmorona, arrebatando á la labor fecunda sus brazos mas útiles?

El mundo marcha, y marcha á la conquista completa de la civilizacion, que importa el posible perfeccionamiento moral, intelectual y material de la sociedad: pero no es la América la única que aun no ha llegado á él.

Como el escritor de *La Tribuna* reconoce, hay secciones en América donde se vislumbra ya la aurora del nuevo dia.—Desde ellas se difundirá la luz que ha de irradiar sobre todo el Continente.

Crónica Parlamentaria

La Cámara de Representantes en su sesion última resolvió la cuestion constitucional suscitada con la Minuta de Comunicacion al P. E. presentada por el Dr. Ramirez á consecuencia del procedimiento observado por el Gefe Político de la Capital con los Comisarios Herrera y Esquivel, y de las esplicaciones dadas sobre el particular por el Ministro de Gobierno en la interpelacion de que fué objeto.

La discusion ha durado cuatro dias y versaba como se sabe sobre la facultad de que tenga el Cuerpo Legislativo para hacer advertencias al Poder Ejecutivo y la duda sobre á quien competia ejercer esa facultad en el caso que existiese.

Cuatro opiniones distintas campeaban en la Cámara.

El dictámen de la Comision de Lejislacion, sostenido por el Dr. Ramirez, que admitia la existencia de la facultad de advertir y la atribuia á la Asamblea General.

La del Dr. D. Pedro Bustamante, que admitiendo como el Dr. Ramirez que el Cuerpo Legislativo tiene facultad para hacer advertencias al P. E., la atribuia privativamente á la Cámara de Representantes.

La del Dr. Don Laudelino Vazquez, que sin negar ni admitir decididamente la existencia de la facultad constitucional, se concretó, á negar que el caso actual se la base en el caso de motivar una advertencia en razon de que se trataba *puramente de una agresion* á derechos individuales y que esta clase de atentados no dán lugar mas accion que á hacer efectiva la responsabilidad civil de los agresores.

Y la nuestra, que de acuerdo con las opiniones sostenidas en *El Siglo*, negábamos, que el Cuerpo Legislativo ni la Cámara de Representantes tuviesen la facultad de hacer advertencias al Poder Ejecutivo.

Aunque esta última cuestion era la primera, no solo en el órden lógico, sino tambien en importancia y trascendencia, porque es claro que si el Cuerpo Legislativo ni la Cámara de Representantes, tienen por la Constitucion la facultad de hacer advertencias [illegible] todas las dudas y cuestiones á que da lugar el [illegible] de esa facultad, quedan de suyo eliminadas [illegible] esa cuestion era la mas sencilla y fácil [illegible] porque no habia mas que consultar [illegible] lo que dice la Constitucion sin embargo [illegible] y la que menos se ha discutido.

Verdad [illegible] tanto el doctor Ramirez, como el doctor Bustamante [illegible] sostenedores protagonistas del debate, estaban [illegible] interesados en no tocar esa cuestion, [illegible] por que era la mas ardua y peligrosa para [illegible] sino porque les convenia no darlo [illegible] para hacer creer que no era, seria [illegible] como desde el principio, lo habian insinuado.

El debate ha versado pues casi todo sobre á quien competia ejercitar la facultad de hacer advertencias si á la Asamblea General ó á la Cámara de Representantes privativamente.

Apenas si ligera é incidentalmente, el Dr. Bustamante y el Dr. Ramirez preocupándose de las opiniones sostenidas por *El Siglo*, hicieron algunos pocos y débiles argumentos para demostrar que la facultad de hacer advertencias al P. E. existia en la Constitucion sino es [illegible] implícitamente.

Esos argumentos se reducen á cuatro.

1.º El peligro y torpeza que habria en ejercitar en este caso el recurso extremo y violento de las acusaciones al P. E. y por consiguiente la necesidad y conveniencia que hay como lo sostienen los mas ilustres constitucionalistas á que se dé al C. Legislativo la facultad intermediaria de observar al P. E. para preparar y aun evitar las acusaciones, en los casos que no fuera racional ni conveniente usar la facultad de acusar.

2.º Que los Poderes Públicos no tienen únicamente las facultades que espresamente les confiere la Constitucion, sino tambien todas aquellas que son conducentes y necesarias para que no sean ilusorias y nulas las que se les ha conferido, en cuyo caso se encuentra la facultad de advertir que es conducente y necesaria para ejercitar la facultad de acusar.

3.º Que es un axioma, que quien puede lo mas puede lo menos, y por lo mismo que es absurdo que quien puede acusar al P. E. no pueda hacerle advertencias.

4.º Que esa facultad la tiene por la Constitucion la Comision Permanente, no tiene facultades que no tenga el Cuerpo Legislativo de quien emana.

5.º Que en Estados-Unidos donde la legislacion es igual á la nuestra, en este punto se ha reconocido implícitamente esta facultad al Cuerpo Legislativo en dos casos ocurridos, uno bajo la presidencia de Jackson y otro bajo la presidencia de Taylor.

Estos casos consisten en que amonestados aquellos presidentes, el primero por el Senado y el segundo por la Cámara de Representantes protestaron contra esas advertencias sosteniendo y negando que uno solo de los ramos del Poder Legislativo tuviese facultad para hacerlas, lo que segun el Dr. Ramirez importaba reconocer que los dos conjuntamente la tenian.

Formulados estos argumentos con tino concluyente y sin que nadie los refutase por lo pronto, el debate se trabó como hemos dicho entre las doctrinas del Dr. Ramirez y las del Dr. Bustamante con algunas digresiones contra la poco sólida y bastante original del Dr. Vazquez.

Vamos á dar una breve idea de este debate porque él no es inútil á las opiniones que sostenemos.

El Dr. Bustamante haciendo derivar de la facultad de acusar la facultad de advertir, sostenia lógicamente que ella competia á la Cámara de Representantes. Así lo sostienen tambien S. Mill y demás Constitucionalistas que se han ocupado de esta cuestion y que colocan la *facultad especial* de hacer advertencias al P. E. arriba de la facultad de legislar y aun de la de acusar y la atribuyen á la Cámara Popular ó de Representantes.

El Dr. Bustamante, hacia notar ademas el prejuzgamiento que habria en que el Senado que es el juez del P. E. tomase parte en esas advertencias.

Y en este punto la doctrina del Dr. Bustamante sólidamente sostenida, estaba fortificada por el hecho práctico y reciente de la resolucion del Senado, que en la cuestion de los Gefes Políticos de la Capital y de Canelones, se ha declarado inhibido de tomar parte en la advertencia que la Cámara de Representantes le envió para su sancion.

El Dr. Ramirez, por su parte, sostenia con igual fundamento y vigor, que la Cámara de Representantes, sola, es incompetente para hacer advertencias al Poder Ejecutivo.

Esas advertencias envuelven siempre una interpretacion de la ley que se dice violada y esas interpretaciones solo puede hacerlas por la Constitucion la Asamblea General.

En comprobacion de esta doctrina fué que el Dr. Ramirez citó los casos ocurridos en Estados Unidos bajo las Presidencias de Jackson y de Taylor.

Uno y otro orador, haciendo gala de erudicion y de vastos conocimientos en la ciencia política y constitucional, adujeron en pró de sus opiniones numerosas citas de esclarecidos autores, casos prácticos ocurridos entre nosotros y en Estados Unidos y razones poderosas de justicia y de conveniencia pública.

De este modo se reproducia aquí el célebre combate de los tigres que se devoraron uno á otro hasta el punto de no dejar sobre el campo mas rastro de sus cuerpos que las colas.

En efecto el Dr. Bustamante probaba que la facultad de advertir no correspondia á la Asamblea General: el Dr. Ramirez probaba con razones igualmente poderosas que no competia á la Cámara de Representantes. ¿Qué se deducia lógicamente de esto? Que no corresponde ni á una ni á otra, que es lo que nosotros sostuvimos.

Y así es la verdad. Todas esas dudas nacen, todas esas cuestiones toman orígen de que esa facultad no se halla consignada en la Constitucion.

Si lo estuviera espresa ó implícitamente en alguna de las otras que consagra, no habria lugar á dudas; porque espresa ó implícitamente diria tambien la Constitucion á quien competia su ejercicio.

Esto mismo fué lo que nos propusimos demostrar nosotros en la última sesion, recogiendo para ello muchas veces las flechas que en el curso del debate se habian disparado uno y otro adversario.

Teníamos sin embargo de nuestra parte como, lo hicimos notar, grandes desventajas de inteligencia y de autoridad en la palabra. Y como si esto no fuese bastante contrariábamos la tendencia instintiva de todo poder público á aumentar sus facultades ensanchando su esfera de accion, defendíamos á la Constitucion en un punto en que es incuestionablemente imprevisora y defectuosa, chocábamos con las consideraciones de órden práctico en este caso y mas que todo, luchábamos con la atencion justamente fatigada de la Cámara, por este largo aunque bien sostenido debate.

Desde luego encaramos la cuestion bajo la faz constitucional.

¿Tiene por la Constitucion el Cuerpo Lejislativo ó la Cámara de Representantes en particular, la facultad de hacer advertencias al P. E. por aquellos actos administrativos en que se aparte de lo que las leyes preceptuan?

La cuestion así planteada era como lo hemos dicho facilísima de resolver.

He aquí lo que á ese respecto dijimos:

El saber, Sr. Presidente, si el C. L. ó alguna Cámara en particular tiene por la Constitucion la facultad de hacer advertencias al P. E. no es cuestion que pueda dar lugar á largas discusiones. Todas las facultades constitucionales de los Poderes públicos están espresamente consignadas en la Constitucion. No se concibe, Sr. Presidente, una facultad constitucional que no esté consignada en la Constitucion. Todo lo que sea apartarse del cumplimiento estricto de la Constitucion y de las leyes, es entrar en la arbitrariedad y el despotismo, por mas conveniencia que haya en hacerlo así y por mas santo y grande que sea el fin que se persigue. Esto lo saben mejor que nadie los HH. RR. á quienes contesto, que han proclamado y comprobado en ese debate su amor y apego á la escuela inglesa, segun la cual como ya he tenido ocasion de hacerlo notar en esta Cámara, el respeto ciego á la ley se lleva hasta el punto de que las multas impuestas á los que galopan á caballo por las calles no alcanzen ni sean aplicables á los que galopan por las calles en yeguas. Para los ingleses no tienen fuerza ni valor las razones de la deficiencia y absurdo de la ley. Si la ley es mala dicen ellos, derógese: si es oscura aclárese. Las peores de todas las leyes son las que no se cumplen, porque á su sombra se crean la arbitrariedad y el personalismo de los magistrados, que las reemplazan á título de atenuar sus males y corregir sus defectos y de aquí deducen que las leyes que con mas fidelidad deben ejecutarse son las leyes malas para poner prácticamente de manifiesto sus defectos y obligar á corregirlos.

Para saber, pues, si el C. L. tiene la facultad constitucional, de dirigir advertencias al P. E., no hay sino abrir la Constitucion y buscar el artículo en que esa facultad se halla consignada y determinada.

Sino está consignado en la Constitucion, no es constitucional, y todos los esfuerzos del talento humano serán impotentes para demostrar lo contrario.

Ahora bien: yo abro la Constitucion y encuentro enumeradas y determinadas con toda precision las facultades de la A. G. y de cada Cámara en particular, y en su número no encuentro la de dirigir advertencias al P. E. Con una circunstancia muy notable y es que esa facultad se halla establecida y esplicada entre las que competen privativamente á la C. P.: lo cual al paso que escluye la posibilidad del olvido y la omision importa negarla terminantemente al C. L. Porque sabido es, que el silencio de la Constitucion en materia de facultades, importa siempre una negativa, esa negativa es aun mas espresa y terminante cuando ese silencio se refiere á facultades que se han conferido á algun otro poder ó corporacion pública.

Hasta ahora se han estado confundiendo dos cuestiones de órden distinto: lo que la Constitucion dice, con lo que la Constitucion hubiera debido decir.

Tanto el Sr. Representante por Montevideo cuanto el Sr. Representante por Maldonado han encarado la cuestion del punto de vista incuestionable de la necesidad y conveniencia que hay en que se confiera al C. L. ó á la C. de RR. la facultad de hacer advertencias al P. E.

Las citas que con este propósito se han hecho de S. Mill y de otros ilustres constitucionalistas ingleses, no hacen sino demostrar la conveniencia de que esa facultad se consagre en todas las Constituciones, pero no prueban de modo alguno que en todas las Constituciones se halle ni deba considerarse consignada.

Tambien sostienen y demuestran esos mismos autores con razones incuestionables la necesidad y conveniencia de la separacion de la Iglesia y el Estado, y nadie ha sostenido ni podria sostener racionalmente lo que esa separacion debe entenderse hecha en nuestra Constitucion.

En seguida pasamos á ocuparnos de los argumentos hechos para probar que esa facultad estaba implícitamente contenida en la facultad de acusar, en el órden en que los hemos consignado mas arriba.

1. Tomando el caso actual por el lado práctico, dijimos: mis ilustrados adversarios han encarado esta cuestion del punto de vista incuestionable de la conveniencia que habria en que el C. L. tuviese esa facultad, como lo aconsejan los maestros de la ciencia Constitucional. Esto es muy cierto; pero esa no es la cuestion. Lo que ahora se trata de saber no es lo que la Constitucion debiera decir sino lo que la Constitucion dice.

«Y facultades constitucionales, Sr. Presidente, no [illegible] se deducen de las conveniencias del momento, que en cada caso pudieran presentarse; por que eso seria despojar á la Constitucion del carácter inmutable que deben tener todos sus preceptos; eso seria entregar al juicio falible é interesado de los hombres la efectividad de los principios mas sagrados, eso seria en fin dejar al desamparo y á merced de la arbitrariedad y el despotismo los derechos individuales y las libertades públicas que la Constitucion ha colocado bajo la égida inviolable de sus disposiciones.

La funesta de semejante doctrina no necesita comentarios. Es la que hasta ahora ha imperado en nuestra vida azarosa y enfermiza de gobiernos personales.

En cuanto al segundo argumento, admitimos que los poderes públicos tienen facultad para ejercitar todos aquellos actos necesarios, virtualmente contenidos en sus atribuciones sin los cuales estas son ilusorias y nulas. Pero negamos que la facultad de advertir se hallase en ese caso con relacion á la facultad de acusar, asegurando y esto sin gran riesgo de ser desmentidos, que para acusar al P. E. sea necesario hacerle advertencias prévias.

Y como prueba concluyente recordamos que el fundamento que se daba por los sostenedores á la facultad de advertir, lejos de ser el poder ejercitar la facultad de acusar *era el de no verse en el caso de ejercitarla*.

El tercer argumento era un pobre sofisma basado en una falsa suposicion cual es la de que porque acusar sea un hecho material de mas importancia y trascendencia que advertir, esas facultades constitucionales lo sean tambien y estén contenidas una en otra. Como hechos podrán ser mayores ó menores: como facultades constitucionales son exactamente iguales.

Tambien encarcelar es un hecho material de mayor importancia que amonestar; y sin embargo la Policía que puede prender á un individuo y meterlo en la cárcel, no puede llamarlo á su despacho para amonestarlo.

La prision como la acusacion responde al principio liberal de la responsabilidad consecuencia de la libertad.

La advertencia como la amonestacion responde al principio arbitrario y vejatorio de la prevencion negativa de la libertad.

El cuarto argumento era sin duda alguna el mas flojo de todos porque bastaba hacer su aplicacion práctica para demostrar su falsedad.

Es indudable, en efecto que la facultad de advertir que tiene la Comision Permanente, no es ni en su orígen, ni en su objeto, ni en su alcance el que se quiere atribuir al Cuerpo Legislativo.

La facultad de advertir se ha dado á la Comision Permanente en razon de estar en receso el Cuerpo Legislativo que es el único que puede decidir las dudas que se susciten con el Poder Ejecutivo, interpretando las leyes, ó acusando al Gobierno.

El objeto de esa facultad, nacida del hecho de estar en receso las Cámaras, no tiene mas objeto que motivar su convocacion.

Su alcance no va mas allá de suscitar la resolucion del Cuerpo Legislativo, responsabilizando para ante él al Poder Ejecutivo en el caso de que haya incurrido en delito de violacion de la Constitucion y las leyes.

Estas advertencias, se derivan del derecho de acusar, porque no lo tiene la C. P. ni envuelven una interpretacion de la ley; porque la C. P. no tiene la facultad para hacerla, ni hacen incurrir, por lo mismo al P. E. en delito flagrante de violacion, en el caso de desobediencia á sus observaciones, como sucedería, en el caso en que la advertencia fuese hecha por el Cuerpo Legislativo, por el que interpreta la ley, por el que puede y debe acusar y juzgar al P. E.

El quinto argumento era de hechos, que poca fuerza tienen, cuando se trata de dar razones, y de hechos ocurridos en países estrangeros, que ninguna fuerza tienen como precedentes á las cuestiones que se suscitan en nuestro país.

Así lo hicimos notar, observando que los Norte americanos eran susceptibles de equivocarse como todo hijo de vecino, y por consiguiente que aun estaba en pié la necesidad de probar que no se habria equivocado.

«Para nosotros agregamos, tiene mas fuerza la autoridad de la razon que la razon de los autores.»

Dejando así refutados estos argumentos pasamos á ocuparnos de la minuta de comunicacion ó advertencia, en sí, en relacion á los inconvenientes y dudas que traia consigo.

¿Puede el C. Legislativo, preguntamos, declarar que el P. E. ha violado la Constitucion y las leyes y eximirse del deber de acusarlo?

¿Las facultades constitucionales que se han dado á los Poderes públicos en garantía de los derechos de los individuos, son renunciables á voluntad del que debe ejercitarlos?

¿Los poderes públicos, el Estado tiene derechos?

Con este motivo dijimos lo siguiente:

La doctrina de los derechos del Estado, entraña todo un sistema político de grandes y funestas consecuencias.

Esa vieja doctrina originaria de la organizacion romana, es la madre lejítima del autoritarismo político y religioso, de la centralizacion administrativa, de la tutela del Estado y demas enemigos del individualismo con que desde siglos atrás viene luchando sin tregua la libertad moderna.

El Estado, los Poderes Públicos, Sr. Presidente, no tienen derechos; por que derechos solo tienen los seres libres y los poderes públicos son esencialmente esclavos de la Constitucion y de las leyes que los han creado.

El carácter distintivo del derecho es ser facultativo, renunciable: un derecho que no puede renunciarse no es un derecho, es un deber.

Ahora bien las facultades constitucionales que determinan la esfera de accion de los poderes públicos y rigen su movimiento armónico no son ni pueden ser renunciables so pena de sustituir al órden constitucional la anarquía del arbitrario.

Las facultades constitucionales de los poderes públicos, son un derecho, con relacion al que debe respetar su ejercicio pero son deberes, deberes imperiosos con relacion al que tiene que ejercitarla.

En una palabra: los Poderes públicos, como lo ha dicho muy bien el Sr. Representante por Montevideo, son delegados, mandatarios ejecutores de la voluntad del pueblo consignada auténticamente en la Constitucion y las leyes; y por lo mismo no tienen derechos, no tienen sino deberes. Sus facultades responden siempre á la garantía de algun derecho ó de algun interés de la comunidad, que necesariamente se ve agraviada por el hecho de negársele la garantía que en el ejercicio de esas facultades se le ha dado.

Por eso Sr. Presidente, es sabido que las leyes se interpretan siempre en sentido ampliativo para la libertad del individuo y en sentido restrictivo para los deberes del Estado. Así es un axioma jurídico que al individuo le *está permitido todo lo que la ley no le prohibe*; en tanto que al Estado *le está prohibido todo lo que la ley no le permite ó le manda*.

El Cuerpo Legislativo no puede, pues, ni eximirse de cumplir los deberes que la Constitucion le impone, ni atribuirse facultades que la Constitucion no le ha dado porque eso, al paso que seria traicionar su mandato, dejando sin garantía los derechos agredidos colocados bajo su salvaguardia, seria ensanchar su esfera de accion restringiendo la de los otros poderes públicos en quienes está delegado el ejercicio de la soberanía nacional.

La cuestion que se debate, Sr. Presidente, tiene mas gravedad y trascendencia de la que á primera vista podria creérsela. No es solo el precedente constitucional que vamos á dejar establecido; es que en ese precedente va envuelta una doctrina de un doble é inminente peligro cual es la de reconocer que basados en razones mas ó menos ciertas de órden y conveniencia pública, los poderes públicos pueden abrogarse facultades que la Constitucion no les da y dejar de ejercitar las que les atribuye.

Por un lado echamos el gérmen de la arbitrariedad, y por el otro le garantimos la impunidad.

Y volvamos la vista al pasado, apliquemos esa doctrina en todo su rigor y no habrá escándalo ni atentado que con ella no pueda justificarse.

¿Hay algun gobierno por estúpido que sea que se declare criminal [illegible] tirano por el gusto de serlo?

No: todos ell[illegible] hasta el mismo bárbaro y cínico Flores, cuando han pisoteado la Constitucion y las leyes, lo han hecho á título del mayor bien del país y bajo la invocacion *del órden público, de la conveniencia del Estado, de la necesidad de las circunstancias* y demas santos favoritos del calendario de la arbitrariedad y el despotismo. ¡Cómo si hubiera una necesidad mas imperiosa, una consideracion mas fuerte, un interés mas supremo que el cumplimiento estricto de lo que la Constitucion y las leyes preceptuan!

Y ahora, establézcase al lado de ese principio el de que las Cámaras pueden eximirse siempre que á su juicio lo crean conveniente, del deber de ejercitar sus facultades reparadoras, supóngase mas CC. complacientes y corrompidas, como las que mas de una vez ha tenido este país, y dígase qué atentado, qué crímen no quedaria legalmente justificado é impune.

Cuando el gobierno, en nombre de las necesidades y conveniencias públicas, destierre y aun fusile ciudadanos, las CC. para eximirse del deber de acusarlo fundadas en los peligros reales ó imaginarios que el ejercicio de esa facultad extrema podria traer, le advertirán que ha violado la Constitucion y que no lo vuelva á hacer, y de este modo habrán puesto á cubierto su responsabilidad y la del mismo gobierno. Y al muerto que lo entierren y al desterrado que se divierta *peramando*.

La palabra derecho está empleada en este caso en relacion á los otros poderes públicos á quienes se niega el ejercicio de esa facultad; pero respecto de la Cámara es imperativa.

Véase sino lo que dice el art. 26 á su final:

«2.º El derecho esclusivo de acusar ante el Senado al Gefe Superior del Estado y sus Ministros, á los miembros de ambas Cámaras, y de la Alta Corte de Justicia, por delitos de traicion, concusion, malversacion de fondos públicos, violacion de la Constitucion, ú otros que merezcan pena infamante, ó de muerte, despues de haber conocido sobre ello, á peticion de parte, ó de alguno de sus miembros, y declarado haber lugar á formacion de causa.»

Así la Cámara que tiene el *derecho esclusivo* de acusar, no puede eximirse de conocer de las acusaciones que se interpongan ante ella contra el P. E. ni podrá eximirse de acusar despues de haber declarado que hay lugar á formacion de causa.

Esa declaracion es la de que el P. E. ha violado la Constitucion y las leyes ó cometido el delito que se le imputa y esa declaracion importa la advertencia, como muy bien lo ha dicho el Sr. Representante por Montevideo.

Para acabar de comprender que esta facultad es irrenunciable basta leer el art. 130 de la Constitucion que dice:

Art. 130 Los habitantes del Estado tienen derecho á ser protegidos en el goce de su vida, honor, libertad, seguridad y propiedad. Nadie puede ser privado de estos derechos sino conforme á las leyes.

¿Y cual es la proteccion que para su vida, honor, libertad, seguridad y propiedad tienen derecho á pedir los habitantes del Estado, contra el Poder Público que atenta contra ellos? La misma que tienen derecho á pedir contra todo criminal. El enjuiciamiento y castigo del criminal.

Si un juez no puede sin prevaricar eximirse del deber de ejercitar sus facultades penales contra los criminales sometidos á su jurisdiccion, el C. L., que en este caso es un juez especial, no puede tampoco eximirse sin prevaricar del deber de ejercitar su facultad penal y reparadora.

Los habitantes del Estado tienen derecho á exigirle como á cualquier juez, que garanta y proteja sus derechos haciendo efectivas en todo su rigor las leyes penales.

No hay derecho contra derecho. Si los ciudadanos tienen derecho á ser protegidos en su libertad y sus bienes, el C. L. no puede tener el derecho de negar esa proteccion dejando de ejercitar las facultades que la hacen efectiva.

El señor Representante por Montevideo ha reconocido terminantemente esta obligacion, pero la ha limitado á los casos de malversacion, concusion ó violaciones graves de la Constitucion.

¡Violaciones graves! la distincion es racional, pero es arbitraria. La Constitucion no reconoce gradacion en el delito de violar las leyes. Todas las violaciones son para ella igualmente graves, é igualmente punibles. El artículo 151 dice:

«El que atentare ó prestare medios para atentar contra la presente Constitucion, despues de sancionada, publicada y jurada, será reputado, juzgado y castigado como reo de lesa-Nacion.»

Para que la Cámara de Representantes pueda creerse eximida de cumplir el deber de acusar al P. E. es necesario que reconozca la sinceridad de su error por la vaguedad de las disposiciones constitucionales en cuyo caso está en el deber de aclararlas para desvanecer en lo sucesivo la duda y el error.

Y aquí debo hacer notar que esto mismo lo reconoce espresamente el Sr. Representante por Maldonado antes de la minuta que se discute en el proyecto de ley que ha presentado á la Cámara y de cuya existencia se da cuenta al P. E. un poco prematuramente tal vez.

La mejor justificacion del error del P. E. está en la necesidad que el Sr. Representante por Maldonado ha encontrado en que se dicte una ley que aclare y esplique el art. 113 de la Constitucion estableciendo la verdadera acepcion de sus términos y fijando el procedimiento que los Gefes Políticos deben seguir en la aprehension de criminales.

En consecuencia, y no reconociendo la necesidad de que el Cuerpo Legislativo adoptase una resolucion que impidiese la repeticion de actos iguales al que nos ocupaba, propusimos que se sancionase una aclaratoria al art. 113 de la Constitucion, en los términos que á su tiempo indicamos.

De este modo la Cámara sin salir de sus facultades constitucionales hace la advertencia de un modo indirecto al P. E., impide la repeticion en lo sucesivo de actos iguales al que ha provocado este debate y justifica al que creyendo que se ha violado la Constitucion y las leyes, no ejercite su facultad de acusar al P. E.

El no haber formulado por escrito nuestra mocion, reservándonos hacerlo á su tiempo, fué causa tal vez de la resolucion inesperada y casi diremos forzada que adoptó la Cámara.

Puestas á votacion por su órden las mociones, fué rechazado el dictámen de la Comision de Legislacion, fué rechazada la mocion del doctor Bustamante, y lo fué tambien la del doctor Vazquez, que mandaba á los agraviados á los tribunales ordinarios para que hiciesen efectiva la responsabilidad civil y penal de sus agresores.

Natural y lógicamente se deducia, que la Cámara se inclinaba á la mocion insinuada por nosotros.

Pedimos la palabra para pedir que se pusiera á consideracion, y el Presidente nos hizo presente, que no habiéndose formulado por escrito, ni habiendo sido por esa razon apoyada, el reglamento se oponia á que se considerase.

Entre tanto era necesario que la Cámara resolviese algo.

Volvió á ponerse en votacion la minuta de comunicacion, presentada por la Cámara de Legislacion con la modificacion de que en vez de ser enviada por la A. General, lo fuese por la Cámara de RR. y resultó apoyada por mayoría de un voto: el del Dr. Ramirez, que se inmoló con todo heroismo por la causa de sus adversarios que tanto y tan enérgicamente habia combatido.

Original resultado! El Dr. Bustamante que en la primera votacion no tuvo mas que un voto, era el triunfador.

Entre tanto si se lee esa Minuta de Comunicacion, se verá que mas que una advertencia es una aclaratoria del art. 113 de la Constitucion.

Así se esplica en cierto modo que haya sido preferida á la mocion del Dr. Bustamante, que declaraba lisa y llanamente que el P. E. habia violado la Constitucion.

Y por la misma razon insistimos en creer que esa aclaratoria si bien mas esplícita, ha debido ser hecha por la Asamblea General, como lo sosteníamos nosotros y como es fuera de duda lo queria la mayoría de la Cámara.

Tal es la solucion que ha tenido este largo é interesante debate que aun puede volver á renovarse si el P. E. niega competencia á la C. de RR. para hacerle advertencias y dictar aclaratorias de la Constitucion y de las leyes.

Artículo especial

A hora avanzada ha llegado á nuestras manos la *Orden del dia motivada* propuesta por el Dr. Vazquez en la última sesion de la Cámara de Representantes. Mañana nos ocuparemos de ella.

Aunque la Crónica Parlamentaria que vá en otro lugar, abraza todos los incidentes ocurridos en aquella sesion, sin embargo las ideas emitidas por el Sr. Diputado por la Colonia son tan especiales, que bien merecen un artículo *especial*.

EXTERIOR

Buenos Aires

Mayo 29

He aquí algunos documentos oficiales creando nuevos elementos para combatir la rebelion:

Buenos Aires, Mayo 28 de 1873.

Al Sr. Coronel D. Luis María Campos.

En la fecha ha sido nombrado el Teniente Coronel D. Martin Guerrico para que tomando el mando de los buques de la Armada al servicio de la Nacion, que hay en esas aguas, organice el servicio de vijilancia en esas costas, bajo las órdenes de V. S.

En consecuencia lo pondrá en posesion del mando superior de todos los buques que se encuentran allí, para el desempeño de su comision que ejecutará segun las órdenes de V. S.

Dios guarde á V. S.

M. de Gainza.

Buenos Ayres, Mayo 28 de 1873

Al Sr. Capitan del Puerto Central.

En la fecha ha sido nombrado el Teniente Coronel D. Martin Guerrico para ir á tomar el mando de todos los buques, de la armada y servicio de la nacion que hay en las aguas del Uruguay.

Lo que se avisa á V. S. á sus efectos.

Dios guarde á V. S.

M. de Gainza.

Al Sr. Gefe de la escuadra Nacional, Coronel Murature, se pasó tambien un oficio en el mismo sentido.

El comandante Militar del partido *Nueve de Julio* ha pasado al Gobierno un parte en el cual comunica que el teniente coronel D. Lorenzo Vinter, gefe del 5.º de caballería de línea que está en el fuerte General Paz, al Oeste de Buenos Aires, ha tenido aviso por una partida exploradora que salió del fortin *Rodriguez*, de que una invasion de indios ha sorprendido el campamento del General D. Ignacio Rivas, en la Blanca Grande, punto que es la Comandancia general de las fronteras Sud y Costa Sud de Buenos Aires, mandadas por aquel gefe.

El resultado de la sorpresa, segun el parte ya indicado, ha sido que los indios arrebataron al General Rivas toda su caballada.

No hay aun mas detalles.

Si realmente los indios se llevan toda la caballada, [illegible] General Rivas tenia todos los caballos reunidos para la proyectada espedicion á las márgenes del Rio Negro.

Esta caballada ascendia á mas de 1500 cabezas.

La solicitud que el gremio comercial ha dirigido al Ministro de la Guerra pidiendo la libre plática entre el puerto de Montevideo y el nuestro, dice así:

Buenos Aires, Mayo 28 de 1873.

Exmo. Señor:

Los abajo firmados, del comercio de esta plaza, á V. E. se presentan y dicen: Que estando contestes las noticias tanto particulares como oficiales, en que desde el dia 4 del corriente no se ha producido ningun caso nuevo de fiebre amarilla en la ciudad de Montevideo, no habiendo lugar entonces para la cuarentena de quince dias impuesta por el último decreto de V. E., solicitan la libre apertura del puerto, redundando con ello un gran servicio al comercio, sin perjuicio á la seguridad pública.

(Siguen mas de doscientas firmas.)

La asamblea de vecinos [illegible] que últimamente tuvo lugar en la fábrica de paños, resolvió llenar el número de acciones que fijan los estatutos, dando la preferencia á los socios fundadores que quieran inscribirse por mayor número de las que poseen.

En consecuencia, el consejo de administracion pasó una circular á los socios, encargando al Sr. Carulla de pasar á recibir las contestaciones.

Se nos ha asegurado, que son muy pocos los que dejan de contestar favorablemente, lo que era de esperar, tanto por verse ya en planta lo que algunos consideraban un sueño, las 160 varas de frente al paseo de Julio, del terreno perteneciente á la indicada sociedad, cuyo solo valor equivale segun opinion de personas competentes á lo que se ha gastado hasta la fecha en terreno, edificios y máquinas.

El pago de dichas acciones se hará con arreglo á los estatutos, esto es, cinco cuotas de 1,000 pesos moneda corriente cada tres meses.

Con toda probabilidad, el dia de la inauguracion de la fábrica de paños que segun se nos ha dicho tendrá lugar el mes entrante, no habrá una sola accion para suscribir.

Hé aquí nuevos detalles sobre el choque del vapor *Cisne* de que nos ocupamos ya.

—En la noche del 21 de Diciembre á las 4 y 1/2 de la mañana, viniendo el vapor «Cisne» por el Paraná de las Palmas en viaje de la Asuncion á esta navegando por la costa de su derecha, con sus luces correspondientes, y el capitan con el contramaestre á la proa, entre la vuelta de San Antonio y la Boca de abajo del Baradero, en la vuelta nombrada del Remanso, vió venir navegando sobre la misma costa y ya encima de su proa, un buque, que despues ha sabido era la goleta «Rio Corrientes.» Apercibido el capitan del «Cisne» del riesgo que corrian los buques, y siéndole imposible recostarse mas sobre su costa, y que de seguir adelante el choque era inevitable, dió órden inmediatamente al capitan del «Cisne» de desviar la proa al estado opuesto para evitar la embestida; pero simultáneamente la goleta hizo la misma operacion, encontrándose en consecuencia ambos buques, por la corta distancia que los separaba, sufriendo el vapor «Cisne» varias averías en la mura de proa, y el palo mayor que fué roto. Parada la máquina, y preguntándole á la goleta, si necesitaba algo, se le contestó que no por lo que emprendió nuevamente el viaje hasta el Tigre, donde ha quedado el vapor reparando sus averías.

Antenoyer en las primeras horas de la noche, han fugado clandestinamente de la casa paterna dos señoritas de una familia bien conocida cuyo domicilio está situado en la calle de Comercio.

Parece que, al dar este paso, solo han obedecido á sujestiones de personas con quienes mantenian relaciones sociales tan solo.

La Policía practica diligencias para conseguir la captura de las fugitivas.

Publicamos en seguida dos documentos que aclaran las versiones que circularon últimamente sobre la actitud que asumiria el Gobierno Nacional con respecto al Banco de la Provincia.

Banco de la Provincia.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1873.

A S. E. el Sr. Ministro de Hacienda de la Nacion, D. Luis L. Dominguez.

Por encargo del Directorio tengo el honor de dirigirme á V. E. á fin de que se sirva manifestar las épocas y cantidades en que ha de efectuar la extraccion del depósito de diez millones de pesos fts. que constituyó en este Banco.

Este conocimiento anticipado es indispensable para retirar de la circulacion una suma tan considerable sin que afecte sensiblemente á las transacciones comerciales. Al mismo tiempo y como una noticia conexa á la anterior se me encarga preguntar al Sr. Ministro si considera cerrada la cuenta del último préstamo hecho al Gobierno Nacional con los tres millones seiscientos mil pesos fuertes que tiene recibidos: ó si por el contrario la reputa vijente y demandará la última mensualidad de cuatrocientos mil pesos fuertes, completando los cuatro millones que formalan el contrato, para que empiezen á correr los plazos del reembolso.

Rogando al Sr. Ministro se sirva satisfacer las dos preguntas que dejo consignadas, me complazco en saludarlo con mi distinguida consideracion.

Firmado— MARIANO SAAVEDRA.
Eulogio Y. Sanvitio.
Secretario.

Departamento de Hacienda Nacional.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1873.

Contéstese en los términos acordados y publíquese.

L. Dominguez.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1873.

Al Sr. Presidente del Banco de la Provincia.

En contestacion á la nota de esta fecha del Sr. Presidente del Banco, que acabo de recibir, debo decirle que no conozco yo mismo con certeza las épocas y cantidades en que se ha de efectuar la estraccion del depósito de mas de diez millones de pesos fuertes que el Gobierno Nacional tiene en ese establecimiento.

Destinados por la ley, los fondos del empréstito que forman la mayor parte de ese depósito, á obras públicas que avanzan lentamente, solo se ha sacado hasta ahora por pequeñas cantidades lo que ha sido necesario para cumplir los contratos de construccion. En el mismo órden se continuará hasta la instalacion del Banco Nacional. Entónces todos los depósitos del Gobierno, como el Sr. Presidente lo sabe, deben hacerse en aquel Banco; pero no creo que la traslacion de fondos pueda hacerse con precipitacion sinó á medida que aquel nuevo Banco vaya teniendo empleo que dar á esos dineros.

Dije esto mismo á un miembro del Directorio del Banco de la Provincia que vino á preguntármelo hace tres ó cuatro meses. El Gobierno Nacional por su parte, jamás contribuirá á poner en conflicto ninguno al Banco con quien ha mantenido hasta ahora relaciones recíprocamente ventajosas; y siendo aquel depósito tan considerable siempre he creido yo que su retiro debia hacerse con la mayor prudencia y consultando toda clase de intereses legítimos.

Si hubiese continuado la baja del cambio sobre Inglaterra, y la consiguiente esportacion del metálico, me hubiera sido necesario traer á Tesorería algun dinero en prevision de eventualidades muy posibles; pero felizmente el cambio sube, y no me parece ya probable que haya necesidad, tampoco por esta causa, de disminuir el depósito del Gobierno en el Banco por lo pronto.

A la segunda pregunta del Sr. Presidente, tengo que contestar que no considero cerrada la cuenta corriente con el Banco hasta que esté completa la suma convenida. En los meses pasados la Tesorería tuvo medios suficientes para todas las atenciones, y por esa razon suspendí los pedidos mensuales, en lo que creia haber secundado las miras del Directorio, que segun mis informes estaba restringiendo sus descuentos; pero para el mes de Junio he de pedir otra mensualidad sino hay inconveniente por su parte.

Dejando así contestada la nota del Sr. Presidente, tengo el honor de ofrecerle la espresion de mi mayor aprecio.

Luis L. Dominguez.

Noticias de Europa

El *Niger* entrado ayer trajo noticias de Europa hasta el 9 del corriente en Lisboa.

Hé aquí las mas interesantes:

Los diarios franceses que quedaron descontentos con el resultado de la última eleccion, se esfuerzan en imaginar los peligros á que la Francia es conducida por la victoria de la opinion y el voto democrático. De este triunfo deducen el desórden, la anarquía y la inevitable caida del Gobierno. Los diarios mas moderados ó imparciales desmienten unánimemente estas exageraciones y refieren hechos que manifiestan claramente que la Francia ha vuelto á su tranquilidad y movimiento regular y sereno poco despues de la eleccion, y que ya pasó la efervescencia de la campaña electoral. Las compras de fondos públicos han aumentado en estos últimos dias, la actividad comercial renace, y ninguna circunstancia hace recelar que la tranquilidad pública haya de ser alterada en parte alguna de la Francia.

—*El Soir*, diario republicano, refiere que M. E. Turquet, diputado republicano, asombrado por el lenguaje de los diarios que son órganos de la derecha, tuvo una larga entrevista con el Presidente de la República, en la cual defendió la conducta del grupo republicano á que pertenece.

—*El Soir*, afirma que Mr. Thiers declaró formalmente que estaba decidido á consagrar toda su inteligencia y todos sus desvelos á la fundacion de la república, como el único gobierno que en Francia puede ser durable, pero, agregó Mr. Thiers, es preciso tener paciencia, perseverancia y plena confianza en mi lealtad. Antes de todo conviene libertar nuestro suelo, lo cual habremos conseguido el 2 de Julio. Hasta ese dia todas las impaciencias serán un grave desacierto. La derecha de la Asamblea, irritada contra mí, va á suscitarme dificultades de todo género [illegible] á vencerlas á fuerza de moderacion y prudencia.

—En Inglaterra un grupo de ciudadanos británicos con el propósito de salvar la honra inglesa ofendida por la impunidad con que ha sido tolerada la [illegible] carlista, tomó por su cuenta, y bajo su responsabilidad la iniciativa de la persecucion judicial contra la comision facciosa.

Cuatro de los miembros mas conocidos de la comision carlista han sido citados para comparecer el dia 9 ante los tribunales del país, son: el general Kirkpatrick, el coronel Stuart, el conde coronel de Orry, y el conde D'Alcudia.

[illegible]

—El hecho denunciado en un tribunal [illegible] y cualquier ciudadano [illegible] competencia [illegible] pública.

—Los últimos documentos publicados por *La Gaceta* de Madrid, [illegible] circular [illegible] relativa á las elecciones [illegible] manifiesto del general Pierrad [illegible]

los escritos han tenido la desgracia de disgustar á los conservadores y de agradar á los republicanos: la relativa á la ley electoral ha sido elogiada por la forma, y la militar es aplaudida por la forma y el fondo.

—Dice *El Imparcial* que el Gobierno habia ofrecido 50 candidaturas á los conservadores al mismo tiempo esto periódico pregunta ¿qué conservadores son esos? porque sabemos que los que tal se llaman están firmemente resueltos á no entrar en la lucha electoral.

Otro diario dice que algunos miembros de la asamblea, pertenecientes á la fraccion Rivera, irán á la urna protegidos por el Gobierno, apesar de que se oponen á ello algunos intransigentes.

Parece que ya está redactado el manifiesto de la mayoría de la Comision Permanente, el cual será brevemente publicado.

Los diarios conservadores vuelven á hablar de la intervencion de los Estados Unidos en las cuestiones internas de España, apropósito de la última recepcion de M. Sickles, embajador de la gran República. Todos se muestran indignados y protestan contra la ingerencia del gabinete americano.

Esos diarios se avergüenzan de que una república amiga de España haya aconsejado la abolicion de la esclavitud y la conservacion de la forma republicana, y no se avergüenzan de copiar de la *Politica Europea*, las falsas noticias sobre intervencion de las potencias de Europa.

—Segun los diarios moderados *El Tiempo* y *La Epoca*, parece que su partido irá á las urnas porque las condiciones especiales de esta localidad serán para y simplemente las que ofrece la legalidad republicana, esto es, *libertad amplia para votar*.

La campaña contra los carlistas continúa dando buenos resultados.

Segun el *Diario Español*, no es aventurado el asegurar que en el plazo de tres semanas se verán las provincias del Norte libres de facciosos y segun el general Nouvilas, la insurreccion vasco-navarra está ya quebrantada.

El dia 9 de Mayo se embarcaron en Lisboa en el vapor que siguió para Liverpool 22 emigrados carlistas.

Celebróse en Madrid la reunion federal anunciada para el domingo 6 á las 4 de la tarde por la fraccion intransigente del partido republicano.

La reunion tuvo lugar en la plazoleta que hay frente á las caballerizas et reales del Palacio.

La mesa de la presidencia se colocó frente á la plataforma que hay detrás del palacio, es decir que daba en un sitio donde daba la sombra, y el resto de los asistentes estaban al sol, por lo cual se armó un escándalo mayúsculo, pidiendo los alborotadores, que supuesto que todos eran iguales hoy dia, los que presidian la mesa debian recibir tanto el sol como los espectadores.

Con este motivo hubo fuertes altercados, disgustos y aun poco faltó para que llegasen á las vias de hecho.

Despues de tanta algazara, barullo y vocinglería se dió principio á la discusion.

Muchos oradores populares sostuvieron doctrinas estravagantes, y hasta hubo algunos que pedian reformas tan radicales, que los comunistas de Paris y todos los intransigentes y rojos del globo se hubieran quedado admirados ante aquellas proposiciones absurdas.

Pasadas mas de dos horas en vertir ideas descabelladas, suspendióse despues de algunos incidentes aquella reunion al aire libre, habiéndose accedido á la peticion del republicano Sr. Circoles que en el que presidia la mesa el que éste á nombre de los asistentes á aquella reunion telegrafía un mensaje al Gobierno del cual lo en el al general Pierrad por su conducta durante el tiempo que estuvo en el Ministerio de la Guerra.

Aceptado el mensaje, el Sr. Circoles se dirigió en union de sus compañeros de mesa al Ministerio de la Guerra, mas no estando el general Pierrad pasaron á hablar con el general Nouvilas á quien le hicieron presente el objeto que les llevaba.

El Ministro de la Guerra despues de algunas palabras en contestacion, dijo que como particular sustentaba y sostendria las ideas republicanas federales, mas como Ministro de la Guerra estaba en el deber de no ser mas que un gefe del ejército español.

La reunion formada en la esplanada de las caballerizas reales seria como de unas 2000 individuos.

Despues de las palabras del general Nouvilas se manifestaron se dispersó á los gritos de viva la república federal social.

A última hora se decia en Madrid que el manifiesto que pensaba dar á luz la mayoría de la disuelta Comision Permanente se ha suspendido, en vista de algunas insinuaciones y consejos de algunos individuos del Poder Ejecutivo.

—La crisis ministerial que tuvo lugar en Roma, fué resuelta despues de haber consultado el rey con algunos políticos de los mas importantes.

El 1º de Mayo, Mr Lanza participó á la Cámara que el ministerio iba á presentar su dimision y pidió la prórroga de las sesiones hasta el 5.

Esta inesperada noticia produjo profunda sensacion en el público. El telégrafo agrega hay que el rey no aceptó la renuncia.

Las últimas noticias que hemos recibido de Roma anuncian que el Papa seguia aun enfermo, aunque algo mas restablecido.

El ministerio holandés recibió un telégrama de la India, en el cual se le comunicaba que las tropas habian dejado de ser perseguidas por el enemigo. Otro despacho pide mas tropa y sobre todo oficiales subalternos.

El Consejo federal aleman discute un proyecto que tiene por objeto la reorganizacion de la marina militar del Imperio. La suma que para ello se requiere es de 11 millones de thalers, que deben sacarse de la indemnizacion francesa. La parte principal de esta suma está destinada á engrandecer los arsenales y construir y armar buques.

Telégramas de última hora

Madrid 6 de Mayo, á las 3 de la tarde.—Anoche hubo en Lóndres una demostracion democrática protestando contra la actitud del gobierno inglés respecto á España, y pidiendo el reconocimiento de la República española, y la supresion de la comision carlista allí establecida.

Madrid 5 á las 12 del dia—Algunos miembros de la Comision Permanente, y otros pertenecientes á la mayoría de la Asamblea, firmaron una protesta contra su disolucion, reservándose el exigir la responsabilidad al gobierno ante la Representacion Nacional.

Aseguran que Dorregaray fué batido anteanoche.

Madrid 6 de Mayo, á la tarde.—Confirma *La Gaceta* oficialmente la derrota de Dorregaray.

El tren mixto que venia de Badajoz fué atacado y robado ayer á la tarde por diez hombres armados.

El tren-correo de Andalucía fué tambien detenido y robado por treinta hombres armados.

Los ladrones son activamente perseguidos.

Sabariegos quemó el registro del estado civil de Villar Barrio.

Los miembros de la Comision Permanente no están de acuerdo sobre la cuestion de abstenerse de acudir á las urnas.

Echegaray, Martos y Caballero de Rodas, llegaron anoche á Bayona.

Elio entró de nuevo en Navarra para tomar la direccion de las guerrillas carlistas.

San Petersburgo, 8 de Mayo.—En el banquete de ayer el Czar brindó por el emperador Guillermo, diciendo que la amistad de la Alemania y la Rusia era la garantía de la paz europea.

Roma, 7 de Mayo.—El Sr. Lanza dijo en la Cámara, que habiéndose el rey Victor Manuel rehusado á aceptar la dimision del ministerio, este se conservaria todavía.

GACETILLA

Crispín y la Comadre—Si para ser gran artista bufo es bastante hacer desgañitar de risa á los espectadores, Bottero es el rey de los cómicos-cantantes pasados que nos dió *Crispín* mas jovial que despertar palios y las carcajadas del público daban el compás á la orquesta que tan bien dirije el Sr. Salvini.

Los que padecen de spleen vayan á oir y sobre todo á ver con gemelos, si son miopes como S. S. á Bottero en *Crispín*; su enfermedad se le desvanecerá en el acto.

Bajo ese punto de vista, Bottero es hasta un bienhechor de la humanidad.

Para la inmensa mayoría de los concurrentes Bottero estuvo anteanoche inmejorable.

Acato el fallo de la mayoría, pero, calladito, hago mis *reservas*, y no las hago respecto á Bottero, no, sino á la escuela artística de que el insigne artista es honra y sostén. Creo que esa escuela peca de exageracion. Es el defecto del arte dramático italiano, que constató y señaló otras veces á propósito de la Ristori, de Rossi y de Salvini y que no se puedo achacar en mí, á antipatía nacional pues soy italiano, no á falta de patriotismo, pues sostengo mi vida por la patria en los campos de batalla; es la conciencia del arte que me hace ser superior á las miserias de un mal entendido amor patrio.

No quisiera se diese á mis palabras una interpretacion torcida: yo no niego que Bottero es un gran artista, digno de la admiracion de todo público inteligente; observo sólo que la escuela á que pertenece peca por la exageracion: se diria que mas bien que despertar la risa la impone.

Bottero responderá que siguiendo esa escuela divierte á medio mundo y tenirá materialmente razon. Yo le felicitaré por su éxito brillantísimo; haré lo mismo con la Sra. Piccioli, que nos ha dado una Annetta bastante graciosa y aplaudida y con lo demas... ¡Ah! eso de los demas es otro cantar.

Si quieren que el público los aplauda mayormente, tienen que ensayarse mejor antes de presentarse á su exámen. De la funcion de anteanoche habia que repetir el eterno estribillo: fué un buen ensayo general, pero no una buena primera representacion. La 2ª parte del tercer acto, sobretodo, estuvo fria, censurable. Verdad es que en ella parece debilitarse tambien [illegible] y el talento de los compositores.

Esta noche se repite *Michel Perrin*, en que, para nosotros, Bottero es superior, que en la ópera antes citada; vayan á verlo y á aplaudirlo los que no le conocen.

El anti-jacobino cronista de *La Democracia* desencadenó el arma política para entonar un himno en loor de [illegible] que la Comision Directiva de Solís.

[illegible]

Dirígenos al Museo Nacional — [illegible]

de la Exposicion de Córdoba y varios folletos sobre diferentes materias.

D. Tomás Tomkinson, hijo, donó al Museo Nacional, un pez volante, cogido en el Océano Atlántico á bordo del vapor que lo condujo á aquel comparsista á Inglaterra.

El señor Panizzi está preparando ese pez para conservarlo como los demas que ostentan las vidrieras del Museo.

Villa Colon—Mañana es el dia fijado para el importante remate de terrenos en esa linda localidad, por el martillero Miguel de Pino. Es un lindo paseo, que saben aprovechar los capitalistas y hasta los que no lo son, porque las condiciones de pago son muy ventajosas. En la seccion correspondiente se encuentra el aviso de aquel.

Exposiciones—Para que la Exposicion Universal de Viena renuncie los inmensos gastos que ha originado, seria necesario que fuese visitada por 16 millones de personas, cada una de las cuales deberia pagar 25 cts. de nuestra moneda. La Exposicion de Lóndres de 1862 tuvo 6.000,000 de visitadores y 10 millones la de Paris de 1867.

¡Que bien me vendría cualquiera de estos pichitos!

Racionalista de veras—Creemos que por primera vez entre nosotros acaba de darse el caso de que un padre disidente con la Religion del Estado, no permita que un hijo suyo reciba el agua del bautismo católico y amparándose de las prescripciones del Código Civil, hizo presente al Juez respectivo para su inscripcion en el libro correspondiente.

Este acto, que si fuese permitido llamaríamos bautismo civil, ha tenido lugar en el Juzgado de la 5ª Seccion, siendo el padre de la criatura D. Rosendo Otero y Otero, quien profesando creencias racionalistas hasta hizo abstraccion de los santos del almanaque, para dar á su hijo el nombre de Diógenes.

Nuevo invento—Por fin, despues de desesperados esfuerzos, los aficionados á las piruetas de Terpsícore han encontrado un medio de obligar á las niñas á bailar con ellos, aunque no sea de su agrado.

Generalmente sucede que en las tertulias, un caballero solicita ser acompañado en una pieza de baile por una señorita.

Esta, ya por coquetear, ya porque el solicitante no es de su gusto, se niega á ello, pretestando que está cansada, que el baile le fastidia, etc.

Pero llega otro pretendiente al cual no se niega la niña.

Naturalmente se enfada el primer pretendiente y sale á defenderla el que ha conseguido lo que le negó la niña, y he aquí que se arma un escándalo, una barahúnda de San Quintin.

Pues bien: todos estos males se evitan fácilmente con el invento de que hablamos.

Lo descubrió un individuo en un baile que tuvo lugar hace pocos dias.

Invitó á una señorita, pero como esta se negase pretestando aquellos motivos, la sacó fuera y le dió una buena *tunda*.

Volvió á entrar con ella, y bailó con él muy á su gusto.

Hé ahí el invento.

Tenemos que advertir á nuestros lectores para su mayor inteligencia, que la señorita y el individuo eran gente *non sancta*.

Ferro Carril de Buenos Aires á Montevideo—A la noticia que dimos ayer de que el Sr. Madero se habia presentado al Congreso Argentino solicitando concesiones para el establecimiento de un ferro-carril entre la capital vecina y Montevideo, agregaremos hoy los siguientes datos:

La línea tendrá poco mas ó menos 220 millas de estension; el costo de la obra se calcula en dos y medio millones de libras (£2.500,000) fuertes partirá de Buenos Aires recorriendo la costa Norte, hasta un punto mas arriba de las Conchas, cruzando los rios Paraná de las Palmas, Paraná Guazú y Uruguay; ese último lo cruzará por la punta de los Carboneros, pasando así al Estado Oriental un poco mas arriba de la Higueritas; los puentes serán de fierro y tendrán 25 metros de altura sobre las aguas altas y 75 de luz de estribo á estribo; la linea quedará terminada á los cinco años despues de firmado el contrato, el viaje podrá hacerse de esta á Montevideo en 10 horas, el solicitante pide la garantía del 7 ½ sobre el capital invertido en la obra, tanto á nuestro Gobierno como al Oriental.

Los diarios de Buenos Aires dicen que el Gobierno Oriental ha acojido favorablemente el proyecto. Los colegas son mas felices en esa parte que nosotros, pues saben antes lo que debiamos saber primero, sobre todo tratándose de asuntos de tanta magnitud como es el establecimiento de una línea férrea que ligaría materialmente las dos capitales del Plata.

Mortalidad—Dia 30: José M. Regueiro, oriental, 3 años; Cándido Carrasco, oriental, 26 años, viudo; Antonio Fontana, italiano, 35 años, soltero; José Latin, francés, 64 años, soltero; Luis Lopez, español, 30 años, casado.

Cámara de Representantes—En la sesion de anteanoche que no tuvo lugar por falta de número, se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

La Comision de Peticiones informa en las solicitudes de doña Felicinda Toribio, doña Victoriana Artigas, doña Dionisia Chaves, doña Biviana Luna, doña Rosa Medina, doña Manuela F. Casusião, doña Teodora A. Lira, doña Marina Sierra, doña Amalia Diaz, don Joaquin R. Traviseo, don Félix de Lizarza, don Ambrosio Tamarin, don Clemente Cravetto, don Augusto Roldós, don Pedro Abalde, don Miguel Contreras, don Ignacio Perez, don Pedro M. Castro, don Gregorio Perez, don José Ortega, en el proyecto del señor representante Magariños, acordando pension á la señora viuda del Alcalde don Juan L. Garcia, y en la solicitud de don Carlos Granero, devuelta por el P. E. con recomendacion. Repartanse.

Doña Ciriaca Benitez en representacion de doña Francisca Ruiz hija legítima del sargento mayor graduado D. Gregorio Ruiz, solicita liquidacion de haberes devengados. A la Comision Militar.

Don Mateo Magariños Cervantes presenta los Estatutos y Reglamentos para la fundacion de un Banco Hipotecario de emision y descuento.—A la Comision de Hacienda.

Don Fortunato Meris solicita el pago de un Crédito que tiene contra el Estado.—A la Comision de Hacienda.

Solicitud—Los principales y respetables vecinos y propietarios del *Paso del Molino*, han presentado al señor Gefe Político la solicitud que en seguida publicamos, pidiendo sea nombrado Comisario efectivo de aquella Seccion el Sr. Isasmendi que interinamente está desempeñando ese empleo.

En la inteligencia de que esa solicitud es justa creemos que el Sr. Gefe Político deberia atenderla pues ¡ojalá todos los Comisarios de Policía fuesen como el Sr. Isasmendi estimados y pedidos por los vecinos de su seccion!

Sr. Gefe Político de la Capital Teniente-Coronel D. Enrique Pereda.

Los abajo firmados, vecinos y propietarios del Paso del Molino, ante V. E. con el debido respeto esponemos:—Que habiendo llegado á nuestro conocimiento que se trata de nombrar Comisario efectivo de esta seccion, desempeñado hoy interinamente por D. Juan José Isasmendi, suplicamos á V. S. se digne conferirle á referido Isasmendi, la efectividad del cargo que tan dignamente ha desempeñado durante este tiempo, conduciéndose con la mayor actividad y con la moderacion que le es característica, captándose así las simpatías de todo el vecindario.

Es gracia que esperamos de V. S.

Francisco Estavillo; Manuel Varela; Andres Fravega; Manuel A. Silva; Cándido Bengoa; Narciso del Castillo; José M. Vilaza José P. Farini; Francisco Elzaudria; Manuel Ferreira Francisco Baliñas; Antonio Ferreyra; Aureliofierro; Gregorio Ibarra; Miguel Volfin Ramon Varela; Felix Gil; José Merao; Serafin Dorgio Santiago Canepa; Antonio Iglesias; Ramon Castelao; Ricardo L. Usher; José Iglesias; Francisco A. Gomez; Francisco R. Gomez; Enrique Barroso; Eduardo E. Gomez; José María Montero; Luis E. Zavalla Alcides De-María, Adolfo de Lapuente; Cárlos Marquez.

Parte policial—El de ayer dice lo siguiente:

El comisario de la Union remitió á un individuo Juan Luis, de nacionalidad italiano, que fué herido por un individuo cuyo nombre se ignora, italiano tambien, y que huyó. Se están practicando diligencias para aprehender al malhechor.

Segun parte del comisario de la 5ª seccion, ayer un individuo llamado Juan Quis que iba en un tren de la Union, se desmayó, y al querer bajar, se cayó fracturándose un pié.

Progreso—Segun un diario bonaerense el 15 del entrante mes, la Compañía Telegráfica Platino-Brasilera abrirá al público la seccion de esta ciudad á Fray Bentos.

Varias noticias—Hoy se rematará el ponton *Pargina*, en perfecto estado para la navegacion y á cualquier precio, así como el vaporcito *Vigilante*, que pertenecia á la Capitanía del Puerto.

El remate se hace por órden del Gobierno.

—D. Hermógenes Formoso acusó ayer un nuevo artículo que apareció en la *Tribuna* relativo á los asuntos de Minas.

—Al pagar ayer el Mayor Lavalleja el pret de los soldados de su Cuerpo correspondiente á Abril y Marzo, dió de baja á gran número de plazas.

—Mañana es esperado aquí de Buenos Aires el Dr. Perez Gomar.

El Dr. Martinez—Este amigo nos pide anunciemos para mañana un artículo que remitirá á la Direccion, contestando á otro de D. José Cándido Bustamante.

La Comision de Salubridad—Ayer cambió de local esta Oficina, trasladándose al nuevo edificio que ocupa la Junta en la Plaza Independencia.

Siguiendo el ejemplo del marino, que obligado por el deber y el honor es el último en abandonar la nave en el momento del naufragio, la Comision de Salubridad deja el barrio que fué foco de infeccion, cuando felizmente ha desaparecido el peligro y empiezan á poblarse las calles solitarias en los terribles momentos del pánico.

La Comision de Salubridad y sus empleados ha cumplido con su deber en este caso, hasta el último momento; y nosotros que alguna vez fuimos testigos de su noble comportamiento, cumplimos tambien con el nuestro, recomendándola á la consideracion del pueblo.

Olvidemos las deficiencias para recordar tan solo lo noble y abnegado del ministerio que cupo ejercer á la Comision de Salubridad en los aciagos momentos porque pasó Montevideo y que felizmente han terminado ya.

Así al menos lo demuestra la retirada de la Comision del barrio que asoló la peste, lo que nosotros consideramos un anticipo al manifiesto que debe dar al pueblo en breves dias, declarándolo libre completamente del flagelo.

Beneficio de Vanará—Esta artista, digno rival en el baile característico del célebre Corby, que admiró hace años nuestro público, dá hoy en el Alcazar Lírico, una funcion á su beneficio.

En ella acompaña á Vanará, la artista coreográfica Mme. Gaillard, quien segun se nos informa, es una notabilidad.

El baile es nuevo y los estudios y preparativos que se han hecho para su lucimiento, recomiendan la asistencia á esta funcion.

Telégramas—El *Telégrafo Marítimo* recibió ayer tarde los siguientes:

Buenos Aires, Mayo 30, á las 4 de la tarde.

Indudablemente se abrirán los puertos argentinos el dia 2 del entrante Junio para las procedencias orientales.

Mañana sale de aquí el vapor *Rio de la Plata*.

OTRO

Mayo 30, á 4 ½ de la tarde.

Las fuerzas de Lopez Jordan en gran número han atacado á la ciudad del Paraná.

Las tropas nacionales se resisten todavía en esa poblacion.

Se aguardan detalles por momentos.

Hay gran ansiedad en Buenos Aires por saber el resultado del ataque.

Revista Comercial—Desde la próxima quincena volverá *El Siglo* á dar con la regularidad acostumbrada su Revista Comercial para el paquete.

Ya han cesado las causas que nos obligaron á suspender momentáneamente ese trabajo y la actividad que empieza á recobrar la plaza, lo habilita para poder ofrecer al comercio en lo sucesivo los datos que constituyen la importancia de la Revista.

CAMPO NEUTRAL

La pantomima del amor.—El abanico y el pañuelo en delicadas y diestras manos hablan el lenguaje del amor mas expresivo que la lengua, pero para dar á esta conversacion silenciosa un efecto completo, los perfumes deben asistir. Unas cuantas gotas del Agua Florida de Murray y Lanman vertidas sobre los delicados implementos de la coquetería dan un encanto doble á su mismo llenando el aire agitado con el aliento delicioso de las flores de los trópicos. Entre todos los olores hechiceros que suben de los jardines de esas tierras, donde el verano nunca muere, ninguno hay mas exquisito que la fragancia de esta agua sin igual. Para el pañuelo, el abanico, el baño, y (diluida en agua) para los dientes sobresale entre todas las demas preparaciones.

Como hay muchas falsificaciones en este mercado, los compradores deben siempre pedir el Agua Florida preparada por Lanman y Kemp, Nueva York. 534

Al público—Se deja para que el público decida si las vistas de Montevideo, alrededores que están en exhibicion ahora en la calle 25 de Mayo y hechas por Chute y Brooks 278, 25 de Mayo, son ó no son el trabajo mejor que se ha hecho en este país.

Los mismos artistas que las hicieron están haciendo retratos de toda clase en el *Estudio Fotográfico* con los *mismos resultados*. m29-6p

Curacion pronta y garantida de los sabañones—Con la pomada que se vende en la Botica Oriental calle 18 de Julio 265 esquina á la del Rio Negro.

Para mayor seguridad de los dolientes, el autor devolverá el importe en caso de no curacion. m. 28-15p.

Estudio de abogado—Desde el lúnes 26 de corriente mes de Mayo, los Dres. Ramirez, han trasladado su estudio á su antiguo local calle de Colon núm. 132.

Gran novedad musical, propio para Iglesia—en la muy conocida casa de pianos calle de Zavala 90, hay un instrumento que es una orquesta completa: imita el violin y violoncello, tiene sonidos sorprendentes; todos los pianistas pueden tocarlo.

Es mas fuerte en voz y mas durable que los armoniums. m.25-1mes

Pocas palabras—Antes de mandar hacer cualquier trabajo en fotografía ó pintura, visiten la fotografía de Fleurquin y Dans calle del Rincon núm. 55, examinen los retratos de niños *instantáneos*, las cópias de cualquier retrato por pequeño y borrado que esté al tamaño que se quiera, los retratos al óleo por el renombrado artista D. Miguel Alsina que acaba de asociarse á dicha casa, comparen los peritos inteligentes los trabajos de este Establecimiento con los de cualquier otro de Montevideo, comparen tambien la atencion y amabilidad con que son tratados, fíjense en los precios por trabajos de primer órden. m. 18-10p.

A todos interesa—El dueño del gran Baratillo de calzado por mayor y menor calle del Uruguay núm. 210 A y 212 entre Daymán y Rio Negro. Avisa al público y á sus numerosos marchantes que ha recibido un gran surtido de calzado de todas clases, propio para la estacion, y ademas á unos precios sumamente reducidos, principalmente en botines para hombre de de 18 reales por hasta 27 de muy buenas clases, 18 botines finos de una pieza y de fantasía desde 38 reales el par hasta 40, id para señoras, niños y niñas una infinidad de clases, los precios no se mencionan por ser el surtido muy estenso, sea en clases, baratura solidez y fantasía. Acudan pues que la ocasion es buena y la rebaja es considerable.

m. 15-1mes. *Juan Bestelli.*

Que se remata—Se vende una casa con siete piezas, aljibe, trece varas por 50, orillas del Plata n. 11 darán razon. m.11-15p

Paños sagaderos al cortado ó por mensualidades—En el depósito calle Ituzaingó número 188, hay de todas clases y fábricas de Francia. 16 perm.

Baratura de Pianos—En la muy acreditada casa de German Loechner, en la calle de Zabala número 99.

De fierro de un sistema enteramente nuevo y construido espresamente para este clima. Habiendo recibido recien un gran surtido de 29 pianos y por recibir muy pronto mayor cantidad, me veo obligado á vender á precio de costo por algunas semanas, las personas que necesiten pianos aprovechen esta ocasion que mas tarde tendré que venderlos á mas alto precio.

De Pleyel de 200 pesos, 1ª clase, con escultura hermosa, hasta 525. Pianos de [illegible] de 300 pesos de construccion sólida acaban de llegar.

Todos los pianos que se venden en esta casa son garantidos para mayor seguridad del comprador, sea para Montevideo ó para cualquier parte del exterior.

El Dr. D. Julio Herrera—Ofrece sus servicios de abogado y acepta poderes sobre asuntos judiciales.

Calle 18 de Julio Nº. 166. o.26

SECCION COMERCIAL

Bolsa de Comercio.

Montevideo, Mayo 30 de 1873.

DEUDA INTERNA 2ª SERIE

20,000 $ para mañana . . . . . . 62 p% de su valor
20,000 " idem idem . . . . . . 62 "

FONDOS OBITAL

25 acciones para mañana . . . . . 53 p% de su valor
45 al contado . . . . 51 "

Tomamos del *Telégrafo Marítimo* lo siguiente:

FUERA DE BOLSA

EXPORTACION

No hemos conocido hoy venta de mayor importancia, y creemos que en vista de las malas noticias que se han recibido hoy de los mercados estranjeros, esta paralizacion sea mas sensible, salvo que los tenedores de los productos declinen de los precios que hasta hoy han pedido.

Las ventas que se efectuaron fueron:

Cueros de matadero 3,500 salados matadero á 71 rls., 1,000 novillos idem igual precio, y 2,000 idem vacas 75 rls.

Cueros de potro —1,000 salados de Mercedes á 27 ½ rls.

CAMBIOS

Las operaciones en giros mostraron mas flojedad que ayer.

Sobre Lóndres solo nos consta haberse pasado pequeñas cantidades de 51 ¼ á 51 3/8 d por peso corriente.

Sobre Paris se pasaron 50,000 francos y otras sumas en diversas fracciones á 5.43 y 5.45.

DESCUENTOS

Varios de los Bancos de la capital y casas particulares reformaron varios títulos de cartera á 1 ½, 1 3/4 y se dice á última hora se han hecho descuentos hasta el 2 p.%

TELÉGRAFO MARITIMO

Entradas de ultramar—Dia 30.

Malvinas el 15 del corriente, pailebot inglés «Black Hawk» de 110 toneladas, capitan Campbell con 9 de tripulacion, á B. Moian en lastre.

Paysandú el 8 del corriente, barca italiana «Y. Mille» de 423 toneladas, capitan P. Delbazo con 11 de tripulacion, á la órden con frutos.

Buenos Aires el 29 del corriente, vapor arg. «Porteña» de 600 toneladas, capitan Folgueras con 67 pasageros, con cargamento general.

Buenos Aires el 29 del corriente, vapor italiano «Isabella» de 571 toneladas, capitan Gsalaris con 121 pasageros, á Sivori y Schiaffino con cargamento general.

Rosario de Santa Fé el 26 del corriente, vapor argentino «Doña Francisca» de 300 toneladas, capitan Carbonesch con 8 pasageros, á B. Melian con 60 toneladas huesos, 1 azado cueros, 30 [illegible], 4 damajuana caña, 60 toneladas fierro, 8 [illegible] yerba.

Rio Janeiro el 18 del corriente con escala en Santa Catalina, vapor brasilero «Dalgo» á Conceiçao y Ca. con 8 pasageros y carga general.

Burdeos el 3 del corriente con escala en Lisboa y Dakar, vapor francés «Niger», á G. de M. Dones con 437 pasageros y carga general, siguió para Buenos Aires.

Fray-Bentos, barca inglesa «Prido of Wales» á la órden con frutos.

Buenos Aires, barca inglesa «George Walker» á la órden en lastre.

Salió con escalas y de Buenos Aires el 29 del corriente, vapor inglés «Saturno», de 600 toneladas, capitan B. Magnasco con 67 pasageros, á B. Perez con encomiendas.

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

COMPAÑIA LIRICA ITALIANA

4ª FUNCION DE ABONO

EL SABADO 31 DEL CORRIENTE

A pedido de muchas familias, la grandiosa ópera en 3 actos del maestro Cagnoni:

MICHEL PERRIN

Escrita espresamente para el Sr. Bottero.

A las 8 en punto.

NOTA.—Queda abierto un abono por 10 funciones con 10 p.% de rebaja, en la secretaría del teatro de 11 á 4 de la tarde, todos los dias.

OTRA.—Despues de concluida la funcion, habrá trenes para todas direcciones.

OTRA.—Llegó la célebre BIANCOLINI DE RODRIGUEZ.

ALCAZAR LIRICO

Direction: A. TOURNAVILLE

TOUS LES SOIRS

REPRÉSENTATION VARIÉE — CHANT ET DANSE

A 8 heures précises

SALON DE VALENTIN

DOMINGO 1ro. DE JUNIO

Se avisa á los numerosos concurrentes que asisten á dicho salon, que habiendo cesado la sociedad que daba los bailes en dicho salon el propietario se hace un deber de avisar á su numerosa clientela que desde el domingo 1ro. de Junio los bailes empezarán á las 8 ½ y concluirán á las 12 de la noche.

Entrada para hombre, 50 cts.—Señoras, gratis.

Habrá una suntuosa orquesta dirijida por un hábil profesor que tocará piezas nuevas y modernas.

REMATES

J. G. Previtali

Grande é importantísimo remate del magnífico HOTEL BLIN Y DE LA PAZ.—Calle Piedras, núm. 114.

Por liquidacion definitiva.

HOY sábado 31 del corriente mes de Mayo, á las 11 en punto, se procederá irrevocablemente á la venta de todo el menaje del dicho hotel y acreditado Hotel Blin, consistiendo en un riquísimo y elegante moblaje en perfecto estado, el cual puede ser examinado á cualquier hora de todo el dia.

Riquísimos juegos de cubiertos, bandejas, servicio completo de comedor para 150 personas, cubiertos de toda guisa, loceria de servicio y [illegible].

Gran surtido de vinos finos de la clase, tales como Burdeos, Borgoña, Champagne, Jerez, Oporto etc., cognac, rhum, etc., cuarenta cerrados y de primera clase, y cantidad de artículos propios de un hotel de la altura del que vendemos.—Gran batería de cocina de cobre, porte nuevo y parte nueva.

No haciendo necesidad de hacer ninguna clase de elogios de este tan conocido Hotel, por ser el mas bien conocido de toda la poblacion.

Tambien se vende particularmente la accion á la llave y el contrato de la misma casa darán razon. 3122-m13-7p

Por el mismo

De varios solares en las Tres Cruces, frente á la Comercial, lindando con terrenos que fueron del Dr. Vijil.

El domingo 8 de Junio, á las 2 en punto de la tarde, venderemos varios solares en las Tres Cruces, paraje pintoresco y de porvenir por su proximidad á la capital.

Las fracciones las verán los interesados por el plano que vá en seguida.

Venderemos tambien algunos solares lindando con la Plaza de Frutos de las Tres Cruces.

Terrenos al alcance de todos.

No queremos recomendar este lindo remate, y solo rogamos á las personas de buen gusto den un paseo el dia del remate con el objeto de inspeccionarlos seguros que se decidirán á comprar.

Las banderas indicarán los terrenos. 3792-m23-10p

Por el mismo

JUDICIAL

De dos fracciones de terreno pertenecientes á don Elias Rodriguez.

En el Cordon, calle del Cármen ó Colonia.

Por órden del señor alcalde ordinario de la capital y para pago de hipoteca.

El sábado 7 de Junio, á las 3 en punto de la tarde, se venderá indispensablemente las dos fracciones señaladas en el plano de mesura, con los números uno y dos, la primera con un área de 1,782 metros 70 centímetros, y la segunda fraccion con 1,665 metros 85 centímetros que hacen un área de 3,448 metros 55 centímetros, cuya área se venderá para pago de hipoteca. Dichas fracciones lindan con Doval, con Risso, con la testamentaria Clavelly y Otaza.

Para cualquier informe ver las tasaciones en el Juzgado Ordinario calle del Arapey entre Colonia y 18 de Julio. 3612-m22-8p—

Por el mismo

DE LIBROS

El sábado 31 del corriente, á las 6 y 1/2 en punto de la tarde; en la Villa de la Union, calle 18 de Julio núm. 244.

Por liquidacion de factura de un gran surtido de libros, cuyo detalle es como sigue.

NOVELAS.—El Conde Duque de Olivares, Orlando Furioso, Tardes de la Francia, Obras de Misericordia, Fé Esperanza y Caridad, La Calumnia, Mano de Muerte, Martirio de una Madre, El Conde de España, El Cura de Aldea, El Marqués de Bella Flor, Mil y una Noche, Los Hijos de Eva, etc. etc.; Historia Universal por Cantú, obras de Larra, idem de Cervantes, Dumas, Gonzalez y Fernandez, Diccionario Castellano, idem latino español, idem francés español é infinidad de obras, que no se detallan por su mucha estension. 3865-m. 31-1p.

Dávila y Acosta

Importante de 20 solares, en el Paso del Molino.

El 15 de Junio á las 12 en punto, procederemos á la venta del importante terreno, sito en el Paso del Molino, que linda con la hermosa quinta del señor don Cárlos Marquez, y callo por medio, con la del señor don Adolfo Lapuente.

La venta se hará por solares de 1,600 á 2,500 varas cuadradas.

Este terreno es una verdadera especialidad, con el conjunto de condiciones que tiene, y son las siguientes.

1.º Tren hay por el frente, que conduce al Prado y al Paso del Molino.

2.º A cuadra y media de distancia del mismo Prado.

3.º Un camino vecinal que parte del camino real denominado Obes, hasta el precioso arroyo del Miguelete; cuyo camino será una servidumbre comun para todos los compradores de solares, en el paso de dicho arroyo y demas usos debiendo advertirse que la parte de arroyo para dicha servidumbre, es la mas ancha y de mayor profundidad, de mas belleza de todo el espacio que abraza sobre el Paso del Molino.

4.º Que al frente del mismo terreno hay un centro de poblacion importante que ocupa buenos edificios.

5.º Terreno elevado del cual se alcanza á ver larga distancia, y todas ellas pintorescas tierras las mas fértiles.

El solo uso de las aguas del Miguelete, frente á las quintas de los señores Castro, es lo mas delicioso que tiene esa parte del Arroyo, baños, riego y sobre todo para recorrerlo dando un paseo el mas precioso y agradable con inmediacion al Prado y Paso del Molino, recomienda por tales circunstancias la propiedad y su adquisicion.

Los que se interesen pueden ir al mismo terreno, y verán la verdad de las cualidades que describimos de él, ó pasaron por el escritorio de los señores rematadores, calle de San José núm. 43, donde se les dará vista del plano y demas informes. 3766-m. 28 16p.

F. E. Nebel

JUDICIAL

De un hermoso terreno y de gran porvenir sito á inmediaciones del Caserío de los negros, poco mas arriba y al frente del muelle de Capurro, á este lado del Miguelete, en frente mismo de la quinta del Sr. Capurro y por el fondo linda con la del Sr. Mac Eachan.

El miércoles 4 de Junio á las 2 de la tarde se procederá á la venta, dinero de contado, por órden del Juez Comisario Sr. D. Andrés Folle y con autorizacion del Juez de Comercio Sr. D. Juan Cárlos Blanco, del terreno arriba mencionado, perteneciente al concurso de D. Antonio Rodriguez Carvalho, cuya superficie consta de 5 cuadras y 3,815 varas cuadradas, divididos en 4 lotes, conforme lo demuestra el croquis al pié de este.

Este terreno es de mucho valor y de gran porvenir por su cercanía á la bahía, sirve para quinta y otros muchos destinos, tiene camino real por el Sud-este y Nord-este, y por los otros costados linda con la quinta del Sr. Mac Eachan y el Sr. Capurro.

El camino que conduce al terreno es poco mas ó menos en frente de la quinta del Sr. D. Ducan Stewart en direccion á la bahía, por vía del camino de la quinta de Oribe.

El remate tendrá lugar en el mismo terreno adonde estará la bandera.

MAC EACHEN — CAPURRO — CALLE — CALLE

Rossell y C.ª

Importante calzado inglés, francés y aleman, por órden de dos casas introductoras.—En su casa, Misiones núm. 100.

El lúnes 2 de junio á las 12 en punto se procederá á la venta de un gran surtido de calzado inglés, francés y aleman.

Introducido por los últimos vapores.

Gran variedad de clases.

Calzado fresco y bueno. 3818-m29-4p.

Benito Lusiardo

DE MUEBLES

Espléndido remate! De todos los lujosos y elegantes muebles que adornan la casa calle San José núm. 150.—Por desalojo.

El [illegible] de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta precisamente á la mas alta oferta por cuenta y órden de quien corresponda de todos los ricos muebles que adornan dicha casa, á saber:

SALA—1 rico piano perpendicular, 12 sillas, 2 sillones esterilla, 1 sofá crin de caoba, 2 rinconeras id, mesa centro chapa mármol, rica alfombra tripe, 1 rico espejo cristal, lámparas, cuadros, varios adornos etc. etc.

1er APOSENTO—1 elegante otomana caoba con ricas esculturas, 1 hermoso lavatorio caoba con ricas esculturas, 1 rico ropero espejo con grandes esculturas, 1 cómoda caoba, 1 mesa luz, sillas cuadros etc.

2º APOSENTO—1 rica cama jacarandá de 1 persona, 1 rico ropero jacarandá, 1 cómoda id., 1 mesa luz id, 1 rico lavatorio jacarandá, cuadros, sillas etc. etc.

3er. APOSENTO—1 cama hierro de 1 persona, 1 ropero caoba, 1 cómoda id., 1 lavatorio, 1 mesa luz, sillas etc.

ESCRITORIO—1 rica mesa caoba, 1 biblioteca id., 1 sillon, 6 sillas y 1 sofá tapizados, cuadros etc., varios otros útiles de escritorio etc.

COMEDOR—1 rica mesa de 21 cubiertos, 1 rico aparador, 12 sillas, 2 sofá, cuadros, porcelanas, cristalería, cubiertos, etc. etc.

Al mismo tiempo—1 habitacion en los altos siguiendo en 1 cama, quinta, 1 ropero [illegible]

1 lavatorio, 1 mesa luz, etc., etc., y otros muchos muebles y objetos de familia que se hallarán á la vista y varios útiles de cocina. 3732-m.27

Por el mismo

¡DE ALHAJAS! — ¡DE NOCHE!

En su casa, calle del Rincon, núms. 132 y 134 (Plaza de la Matriz)

El miércoles 4 de Junio, á las 7 en punto de la noche, se procederá á la venta y á la mas alta oferta, de una factura de alhajas, por órden esclusivamente de una casa introductora, consistiendo en un completo surtido, y por tener de remitir cuenta á venta á Europa, á saber:

Una gran cantidad de caravanas de oro, id. id. anillos id. con estuche y sin estuche, una gran variedad de medios aderezos de oro, id. id. medallones y un completo surtido de cadenas largas y cortas de oro, y varias otras alhajas que se pondrán á la vista.

Al mismo tiempo.—Un hermoso surtido de cubiertos de mesa.

Lo que recomiendo á los licitadores su puntualidad á la hora indicada. 3578-m31-4p

Juan Robles

De muebles, en la calle de Maldonado entre Daiman y Rio Negro.

HOY Sábado 31 del corriente Mayo, á las 12 del dia se rematarán todos los muebles que se hayan depositados en dicha casa, á saber: 1 juego de sala imitacion jacarandá con 12 sillas y 2 sillones de esterilla tallados, otro id. hamburgues, 1 piano con teclares voces, 1 mesa centro de sala con piedra mármol, 2 roperos, 1 lavatorio, 5 camas de fierro, 2 mesas de noche, 1 rica máquina de costura, 1 mesa de comedor, 2 ricas estufas con sus correspondientes mamparas y otros muebles que estarán á la vista.

Nota. Al mismo tiempo se rematará los enseres y útiles de un colegio de enseñanza prolijamente conservados. 3813 m. 29-3p.

Por el mismo

JUDICIAL

En la tarde del diez de Junio del presente año desde las cuatro hasta la postura del Sol, por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital se ha de vender un solar de la propiedad de los, herederos de Da. Emilia Perez de Picabea situado en las inmediaciones del Buceo, con un frente de 47 metros 245 milímetros al Oeste sobre la calle de los Pocitos y 241 metros 319 milímetros de fondo al Este, lindando por el Sud con D. Juan Cayetano Rivero, por el Norte con D. Juan Horne y por el Este con D. Francisco Hocquard segun plano que corre en autos, siendo su área total de 5705 metros seis décimos, cuya tasacion asciende á la cantidad de 1,425 ½ 28 cts. moneda corriente, á la venta estará presente el Alguacil de dicho Juzgado con el Escribano titular ó adjunto del mismo.

Por mas informes ocurrir á la casa del rematador calle Daiman nº 204. 3844-m.30-10p.

Sosa Diaz y Valdez

De 2 cajones perfumería averiada.—En el despacho de aduana. Con autorizacion del Sr. Cónsul General de Francia y de la Colecturía General.

HOY sábado 31, á las 12 en punto, se procederá á la venta de lo siguiente, desembarcado de la barca francesa «Ulise»:

G J et C 2@21 2 cajones perfumería. 3782-m28-4p

Por el mismo

Gran remate de mercaderías inglesas, francesas y alemanas.—En su casa calle San José, entre Arapey y Daymán.—Por órden de la casa introductora de los Sres. Fels y C.ª

El lunes 2 de Junio, á las 12 en punto, se procederá á la venta de un variado surtido de mercaderías para la estacion cuyo estenso detalle se omite. 3820-m. 29-4p.

Por el mismo

Gran remate de calzado inglés, francés y aleman. En su casa, calle de San José entre Arapey y Daiman; por órden de varias casas introductoras.

HOY Sábado 31 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de un gran surtido de calzado de todas clases para hombres, señoras y niños. 3319 m. 29-3p.

Miguel de Pino y C.ª

IMPORTANTE REMATE DE TERRENOS

EN

VILLA COLON

El Domingo 1º de Junio á las 11 en punto de la mañana.

Venderemos sin ninguna imposicion para los compradores, sin retirar lote y á la mas alta oferta.

Todas la ventajas posibles son concedidas.

Lotes al alcance de todos de 50 varas de frente por 100 de fondo con opcion para el comprador de mayor área ó el todo de la manzana en que estén situados.

Se macadamizarán todos los frentes de los lotes vendidos.

Todas la manzanas están cerradas de arboleda y divididas por calles perfectamente bien niveladas.

Los saludables aguas del rio de Santa Lucía son concedidas á discrecion y gratis á los compradores de terrenos hasta setiembre de 1876.

No tendrán necesidad de pozos para la plantacion de jardines.

Ni menos de aljibe para esperar llenarlo con agua insalubre de lluvias, para beber, por tanto gran economía comparando los precios de los terrenos que se encuentran sin aguas corrientes, con estas que se venden á la mas alta oferta.

Habiendo sido aceptada la propuesta de Mr. Geayl para la construccion de la Iglesia y colegio bajo los planos ejecutados por el ingeniero Mr. Newman, dichos planos estarán de manifiesto al público en la Bolsa de Comercio.

La piedra fundamental de ambos edificios que se ponen en ejecucion en la manzana nº 4 del respectivo plano será colocada solemnemente por S. S. I. el Sr. Obispo de Megara en la presente semana.

CONDICIONES CÓMODAS DE PAGO

De tres mil pesos para arriba
1/3 parte al contado
1/3 parte á 3 meses } sin interés
1/3 parte á 6 meses }

ITINERARIO

Del Ferro Carril Central el dia del remate.

Salidas de Montevideo para Colon	Salidas de Colon para Montevideo
hs. ms.	hs. ms.
7 y 40 de la mañana	2 00 de la tarde
8 · 20	3 18
9 · 50	4 00
10 · 30	5 58
11 · 30	
12 · 40 de la tarde	

NOTA.—Fíjarse que en cada hora parte un tren para Colon.

ASADO CON CUERO

¿DONDE?

EN VILLA COLON

¿CUANDO?

EL DOMINGO 1.º DE JUNIO

¿En celebracion de qué? De los grandes remates que se dán en ese local!

¿Por dónde se vá? Por el Ferro-carril Central!

¿Se paga mucho? No, el viaje es muy barato, y todo lo que se tome tambien!

¿Y quién hace el asado? Un inteligente paisano!

¿Que hay que hacer para obtenerlo? Ir á una grande carpa que allí habrá, conocida por la «Union Americana», y en el acto será servido.

¿No habrá mas nada? Si señor, allí encontrará cuanto V. desee y con muy poco dinero!

Así, señores, espero que no dejarán de concurrir, debiendo todos hacerlo sin almorzar antes, para que cuando lleguen tengan apetito para hacer frente al especial asado y demás. 3775-m.28-5p.

Romaña y C.ª

De la finca sita en la calle del Rincon, núm. 133 y 135, perteneciente á la testamentaria de D. M. Artigas.—Con autorizacion competente.

[illegible]

Por el mismo

De ferretería, loza y cristales á 5 meses plazo.

En la casa introductora del Sr. D. Cárlos Dauber calle de Misiones núm. 136.

El lúnes 9, martes 10 y miércoles 11 de Junio á las 12 en punto se dará principio á la venta de cantidad de artículos del ramo.

Oportunamente se dará su estenso detalle. m.21-12p.—

Por el mismo

Del almacen del Navarro, situado en la calle de 33 esquina Piedras. Por liquidacion de negocio.

El jueves 5 y viernes 6 del corriente, á las doce en punto se procederá á la venta de todas las existencias de dicho almacen, siendo un completo surtido de artículos de almacen en su totalidad de primera clase.

Acto continuo Armazones, picos de gas, balanzas y demas enseres de la casa. 3601-m. 25-11p.

Osvaldo Rodriguez

Grande espléndido remate del Bazar Oriental situado en la calle 25 de Mayo N. 94 y 96.

HOY sábado 31 del mes de Junio á las 12 en punto se procederá á la venta de todas las existencias de dicho Bazar por no poderlo atender á todo precio y al contado.

El detalle se dará oportunamente por los carteles de costumbre. 3757 m28 8p.

Por el mismo

Grande y espléndido de los riquísimos muebles que adornan la casa del Dr. D. José P. Ramirez calle de Colon nº 131.

El Juéves 6 y Viernes 7 de Junio á las doce en punto se procederá á la venta de todos los muebles de dicha casa á la mas alta oferta y al contado.

El detalle es como sigue:

SALA—1 riquísima alfombra, 5 galerías doradas, 1 juego de sala en perfecto estado, 3 grabados históricos grabados ingleses marco dorado, 2 cortinas doradas con colgaduras, 1 rico piano, 1 rico hermoso espejo cuerpo entero tallado, 1 espejo de 44 de centro, 1 par floreros, 1 araña de cinco luces, 1 docena sillitas doradas é infinidad de adornos concernientes al buen gusto.

ANTE-SALA—Una alfombra bruselas, 1 [illegible] ninguna uso, 1 sofá de jacarandá, 1 sofá de verde, 1/2 docena de sillas id. 2 grabados ingleses, 1 gran espejo, [illegible]

1er. APOSENTO—1 riquísima cama de matrimonio de jacarandá con esculturas y sus correspondientes colchones, 1 elástico y otro de lana, 1 rico lavatorio de jacarandá hamburgués con esculturas de buen gusto, 1 mesa de luz id. juego con la cama, 1 rico ropero, 1 precioso costurero de jacarandá con incrustaciones de madera de rosa, 1/2 docena de sillas, docena de dormitorio, 1 aparato de gas para dos luces, cortinas, etc. etc.

2.º APOSENTO—1 riquísimo lavatorio de caoba con gran espejo piedra mármol y esculturas de mas bonito gusto, 1 hamaca, 1 ropero jacarandá con espejo, cortinas y del gusto mas elegante y rica hechura, 1 cómoda con lavador de jacarandá, mármol, piedra mármol, y seis cajones, 1 alfombra tripe completamente nueva, 1½ docena sillas esterilla, 1 sillon, 1 pico de gas de bronce con bomba.

3er. APOSENTO—1 alfombra tripe en buen estado, 1 cama de fierro con pabellon y colchones, 1 cama para niño con colchones, 1 cómoda caoba, 1 ropero idem, 1 costurero idem, 1½ docena sillas de fantasía, 1 divan, 1 pico de gas, 1 sillon, 1 silla de fumar, 1 par floreros, 2 cuadros de costumbres alemanas, varios adornos, etc. etc.

4º. APOSENTO—Una alfombra de tripe rizado, 1 armario de caoba, 1 cama de fierro con colchones, 1 mesa de luz, 1 lavatorio de caoba, 1 lámpara kerosene, 1 aparato de gas, y otros enseres que estarán á la vista.

COMEDOR—Una gran alfombra, 1 aparador aramorio hamburgues de caoba maciza con preciosas esculturas y puertas vidrieras, otro aparador piedra mármol con gran espejo, estantes, esculturas, etc., 1 mesa de comedor para 24 cubiertos, de caoba maciza, hamburguesa, 1 docena sillones de esterilla americanos, 2 grandes floreros alabastro de delicado gusto, cuadros de comedor, 1 lava-manos de caoba, 1 espléndido servicio de mesa, gran cantidad de cristalería, 1 araña de gas cuatro luces, surtido de bandejas plata alemana y otros objetos que estarán á la vista.

CUARTO DE BAÑO—Un baño de lluvia con bomba, 1 id. de asiento, 1 alfombra, tocador, sillas, etc.

COCINA—Batería completa.

Acto continuo se venderá una hermosa volanta francesa con dos asientos, cuatro ruedas y vuelta entera y arreo para un caballo completamente nueva, la volanta en muy buen uso. 3840-m 30-8p.

Emilio Castellanos y C.ª

Importante: de mercaderías, por órden de dos casas introductoras, á la una, calle Sarandí núm. 158.

El lunes 2 y martes 3 del corriente.

El detalle en los carteles. 3856-m. 30-4p.

Z. de Tezanos

Por órden del Sr. Capitan del Puerto y con la autorizacion de Superior Gobierno, se rematarán á la mas alta oferta y dinero al contado, la barca guardacostas «Paragina», de 308 toneladas, con todo su tren, anclas, etc.

Acto continuo.—Se procederá á la venta, en los mismas condiciones que el anterior, la lancha á vapor «Vigilante» [illegible]

El remate tendrá lugar HOY 31 del corriente, á la 1 de la tarde, en el muelle de la Capitanía donde estará la bandera. 3847 m29-10p

Agustin Sorracco

El Domingo 1º del entrante Junio, á las 2 de la tarde se venderán infaliblemente los solares de propiedad del Sr. Dellepiani, sito en la calle Yaguaron á una cuadra de la quinta de las Albahacas y frente al molino de D. Lorenzo Batlle, y otro frente al molino Gianelli en una altura que domina la ciudad. Los que quieran tener un lindo terreno por poco dinero no deben de faltar á la hora indicada, pues se venderán por lo que quieran dar.

La bandera del remate señalará el local. Para mas pormenores verse con el rematador, calle de Bacacay núm. 28. 3857—m 30-3 p.

Por el mismo

Grande y valioso de ricos muebles en su casa calle de Bacacay núm. 28.

El mártes 3 del próximo Junio á las 12 en punto se dará principio á la venta y á la mas alta oferta de una gran cantidad de muebles nuevos y usados, los cuales se venderán por lo que dén, consistiendo en ricos juegos de sala con asiento y respaldo de esterilla, mesas y otros adornos de sala, camas de una y dos personas de madera y de fierro, id. enchapadas, cómodas, roperos, escritorios, mesas de luz, bibliotecas de todas clases, aparadores con vidrios, id. con mármol y espejos, gran cantidad de sillas y sillones americanos, perchas, sofás, divanes, lavatorios, etc., y otros muchos enseres de la casa que no se detallan por su mucha estension.

Acto continuo se venderán 2 ricas escopetas á la fecha de aguja inglesa, una rica caja de música y varios relojes. 3867 m. 31-3 p.

Olivera y Silva

En el depósito Capurro núm. 3.—De 15 cajones ciruelas.

HOY sábado 31 del corriente á las 12 en punto, se procederá á la venta de dichas ciruelas con autorizacion de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda. 3699-m25-3p

Por el mismo

En el depósito Capurro núm. 1.—De 120 cuarterolas vino seco.

HOY sábado 31 del cte., á las 12 en punto, se procederá á la venta de dicho vino con autorizacion de la Colecturía General y por cuenta de quien corresponda. 3816-m. 29-3p.

Alejandro R. Alvarez

De tabaco Virjinia y almidon de mandioca.

HOY Sábado 31 del cte., á la 1 en punto de la tarde se procederá á la venta á la mas alta oferta por cuenta de quien corresponda y con la asistencia del Sr. Agente de Seguros de los Estados-Unidos, desembarcados de la barca inglesa *Scotia Queen*.

70 cajones almidon,—15 fardos tabaco Virjinia. 3822-m.30-2p.

Joaquin Solé y C.ª

Importante de alhajas y objetos de fantasía, en la casa de préstamos «La Protectora Oriental», situada en la calle 25 de Mayo, núm. 155 B.

El martes 3 y miércoles 4 del próximo Junio, á las 12 en punto del dia, venderemos á la mas alta oferta y dinero de contado, las alhajas y demas objetos empeñados en dicha casa y que se hallan vencidos.

El detalle se dará oportunamente. 3131 m13-19p

Rusano y Gomensoro

DE GRAN VARIEDAD É IMPORTANTES ARTICULOS SALVADO DEL VAPOR INGLES "YA JIRA"

En la barraca Argentina calle del 25 de Agosto núm. 286.

[illegible]

N. B. El dia se dará oportunamente. 3827-m. 27 p.

Por el mismo

Gran incendio de muebles.

En la calle del Arapey número 59.

Por ausentarse su dueño del país.

El lúnes 2 de junio á las doce en punto, empezará la venta á la mas alta postura, del todo de los muebles que adornan dicha casa, que consisten:

En muebles de sala.
En muebles de 3 aposentos.
En muebles y objetos de comedor.
Muebles de escritorio.
Plantas y batería de cocina.

AL MISMO TIEMPO

1 piano Pleyel, 1 caja de fierro de la fábrica de George Price. 3814—m. 29-1p.

Por el mismo

De una lancha—En la barraca Irigaray, calle del 25 de Agosto núm. 316.

HOY sábado 31 á las tres en punto de la tarde, se venderá á la mas alta postura, con autorizacion del Sr. Cónsul del Imperio Aleman, por órden de su capitan y dueño de la lancha, la goleta alemana «Perle» procedente de Hamburgo y que hará en el Banco Inglés.—Una lancha. 3831—m. 30-3p.

AVISOS OFICIALES

Junta de Crédito Público

SERVICIO DE LA DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS

Desde el 2 de Junio entrante se pagarán los intereses de dicha Deuda correspondientes al 28º trimestre.

Montevideo mayo 29 de 1873.

Por órden de la Junta de C. Público

m30-3p *E. Perez, Secretario.*

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITO ESTRAORDINARIO

Desde el 2 del próximo mes de Junio se pagarán los intereses del espresado Empréstito, correspondiente al presente mes.

Montevideo, Mayo 30 de 1873.

Por órden de la Junta de Crédito Público

m. 30-3p. *E. Perez, secretario.*

Capitania del Puerto

AVISO

La superioridad ha dispuesto que desde esta fecha en adelante queden exonerados del pago de la visita de Sanidad, que cobraba el médico de aquella corporacion todos los buques que lleguen á nuestro puerto, apesar de ser visitados.

Lo que se comunica al público y al comercio de esta plaza.

Montevideo, Mayo 27 de 1873.

Por órden del Sr. Capitan del Puerto,

m30-8p *L. Machado de Bittencourt, Oficial 2º.*

Junta de Crédito Público

EMPRÉSTITOS PACIFICACION 1º Y 2º SERIE

Desde el 31 del corriente se pagarán los intereses de los referidos Empréstitos correspondientes al presente mes.

Montevideo, Mayo 29 de 1873.

Por órden de la Junta de Crédito Público

m. 29-3p. *E. Perez, Secretario.*

Comision Auxiliar

San Isidro, Mayo 19 de 1873.

Considerando que apesar de reiteradas intimaciones á los propietarios de solares para que los cerquen, y hagan veredas en sus respectivos frentes, muy pocos lo han ejecutado, [illegible]

Comision Auxiliar

San Isidro, Mayo 19 de 1873.

Por disposicion de esta Comision se hace saber á los concesionarios de los solares núm. cuatro, cinco, seis, siete y ocho de la manzana 11 y el solar núm. uno, de la manzana 21, que su reunion de ayer, esta comision, acordó darles un plazo de tres meses, á contar desde la fecha, para que edifiquen, cerquen la material, y hagan veredas de piedra ó baldosa, en sus respectivos frentes.

Pasado este plazo, los que no hayan cumplido con esta disposicion, perderán el derecho que pudieran tener á ellos, y la comision los donará á otros solicitantes.

m.21-10p.— *Julian Viñoly, presidente. Manuel Sanchez, secretario.*

Administracion General de sellos y patentes

El Superior Gobierno ha resuelto prorogar hasta el 31 del corriente el plazo para pagarse las Patentes de Giro para el presente año.

Montevideo, Mayo 19 de 1873.

m.21-9p.—

Junta E. Administrativa

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Se previene á los contribuyentes que no hayan satisfecho la cuota que les corresponde, que la J. E. A. en fecha de ayer ha concedido por equidad el término improrogable de 15 dias, que vence el 31 del corriente, para que verifiquen el pago, en la inteligencia que el siguiente dia 1.º de Junio queda cerrada la recaudacion y sabrán los revisadores para hacer efectiva las penas que impone la ley á los morosos. m 15-12

SECCION JUDICIAL

Asuntos despachados

HOY EN EL JUZGADO CIVIL DE LA 1.ª SECCION

Josefa Rodriguez de Gallardo Mazé con Dace—Garcia con Carámbula Solari con Folle—Barabino Vadell y Calvó Antonio Mañosas de Ciurana—Zamora con Pereira Etchegoyhen con Prazaque—Victorina Ferrand de Reynaud—Genovesa Gerberg de Castilla Juan Va y—Carámbula con Garcia—Martí con Diago—Josefa Rodriguez de Gallardo—Velazco con Velazco Saturnino Tapia Un ecito del Superior Tribunal—Cayetano Rivas—Lapegne con Demarquet—Testamentaria Gerónimo Silva—Basilica Arbot Bartolomé Vadell y Calvó—Estay y Lima con del Campo.

Montevideo, Mayo 30 de 1873.

Edictos judiciales

JUZGADO ORDINARIO DE SAN ISIDRO—[illegible] ... 13 Mayo de 1873—*Rafael C. Martinez.*

JUZGADO ORDINARIO DE PANDO—[illegible] ... *Domingo Lapiz.*

JUZGADO ORDINARIO.—[illegible] ... *Rafael C. Martinez.*

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio [illegible] ... *Justino Gonzalez*, Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio, Dr. D. Juan Cárlos Blanco [illegible] ... *Gonzalez*, Escribano público.

Por disposicion del Sr. Juez L. de lo Civil de la 1.ª Seccion Dr. D. Domingo Aramburú [illegible] ... *Marrache*, Escribano Público.

Por disposicion del Sr. Juez L. del Crímen de la 1.ª Seccion Dr. D. José Maria Vidal [illegible] ... *Miguel Farrial*, Actuario del Crímen.

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital [illegible] ... *Braulio Montaldo*, Escribano público.

JUZGADO ORDINARIO DE LA CAPITAL.—[illegible] ... *José S. Gonzalez*, Escribano Público.

Por disposicion del Juzgado Ordinario de la Capital [illegible] ... *Braulio Montaldo*, Escribano público.

Por el presente y de mandato del Sr. Alcalde Ordinario de la Capital [illegible] ... *Braulio Montaldo*, Escribano Público.

A los efectos del art. 937 del Código Civil [illegible] ... *Braulio Montaldo*, escribano público y del Juzgado Ordinario.

Por el presente edicto [illegible] ... *Martin Zimma*.

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario [illegible]

JUZGADO DE PAZ.—[illegible] ... *José Ferrando*, Juez de Paz.

Emplazamientos

[illegible]

Remates judiciales

[illegible]

AVISOS Y ANUNCIOS

Al público [illegible]

Ama de leche [illegible]

A. D. Pascual [illegible]

DINERO

EN LA

Protectora Oriental

AGENCIA DE PRESTAMOS

123 B—25 MAYO—123 B

Se proporciona dinero á las personas que lo soliciten á un interés módico como ninguna otra casa, dejando en garantía de las cantidades que tomen tod' clase de alhajas de oro y plata, piedras preciosas, mercaderías, muebles, acciones y toda clase de fondos públicos. f.7-per.

LA LEGALIDAD

Compañía Oriental

DE

SEGUROS MARITIMOS

Y TERRESTRES

Capital, 1.000,000.00

APROBADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO FECHA 29 NOVIEMBRE 1872

Empezó sus operaciones el 3 de Enero de 1873.

Calle de Zavala, 51, y Cerrito, 92 y 94.

Directores

D. A. F. Braga.
D. Estéban Risso.
D. Enrique Fynn.

Gerente

D. A. F[illegible]reira. e 4-perm

[illegible] AURADOR
DE [illegible]SSETTER

VUELVE LAS CANAS Á SU COLOR PRIMITIVO

NO ES UN TINTE

y solo bastan algunas aplicaciones para obtener el resultado

SE VENDE EN LA

Botica de Cranwell.
Botica del Romano.
Droguería A. Demarchi hs. y Cª

m11-perm

ARMERIA

Y

CUCHILLERIA

25 DE MAYO, 213

Ventas por mayor y menor

Armas de todas clases francesas é inglesas, cartuchos para escopetas y revolvers de todas clases, espadas, cinturones, facones, etc. u1º-perm

¡¡Ojo al aviso!!

Hay en venta treinta casas, al alcance de todos, des de 1,900 $ hasta 20,000, en la nueva y vieja ciudad, en Santa Lucía, Pando, Florida, y tambien terrenos en los mismos puntos en fracciones grandes y chicas al gusto del comprador.

El que se interese puede ocurrir á la calle Tacuarembó 111 esquina Mercedes 320. m 8-1mes.

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron, Orthez, Mauleon, Tarbes y otras ciudades del mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Daguerre y Cª., calle del Rincon, núm. 43. en-perm.

Dr. Muridge

DENTISTA AMERICANO

GRADUADO DEL COLEGIO DENTAL DE PENSILVANIA

Calle del 25 de Mayo, número 230,
Frente al café Oriental. my8-perm

A los Españoles

LETRAS

SOBRE TODOS LOS PUEBLOS DE ESPAÑA

Se dan por cualquier cantidad en el escritorio de **Busto Hermanos**, calle de Zavala, n. 67. f9-perm.

ROQUE VILA

Avisa al público y á su numerosa clientela que ha vuelto á abrir su casa y sala de armas calle del Cerrito núm. 170.

Tambien pone en conocimiento que aun tiene del Agua Roque, que tan buenos resultados ha dado para hermosear el cutis, como ser: sacar manchas, pecas, barros etc. Recomendándose por ser una de las mejores aguas que existen en la América del Sud. m. 7-perm.

¡Todos adentro!

SE ACABÓ LA FIEBRE AMARILLA

En la ciudad nueva se vende un almacen de menudeo con poco capital por ausentarse su dueño del país sito en la calle del Egido N.º 235 esquina de Canelones: en la misma casa encontrarán con quien tratar ó en la calle de Bacacay N.º 28. m.14-1mes

Tinta de imprenta

Americana y francesa, en envases de madera y fierro, se vende en esta imprenta á 30 centésimos libra.

MAQUINAS

DE COSER

DE LA LEJITIMA FABRICA

SINGER

SE VENDEN

[illegible]—CALLE COLON—[illegible]

[illegible]

LACUEVA Y COTARELO

CORREDORES DE BOLSA

Y

COMISIONISTAS

Facilitan toda clase de operaciones de comercio y crédito.

Escritorio: calle Zavala, n. 60 m3-perm

SEVERIANO TORRES

BALANCEADOR PÚBLICO

Calle de Solis, esquina de Cerrito, 153

ab19-perm

AL PUBLICO

El procurador que suscribe avisa á su numerosa clientela que, desde esta fecha ha resuelto dedicarse nuevamente á todo género de cobranzas, ocupándose tambien de toda clase de asuntos judiciales ante cualquier Tribunal; garantiendo el mas fiel cumplimiento y honradez á las personas que se dignen prestarle su proteccion; recibe órdenes en la calle Arapey, número 260.

Manuel San Roman y [illegible].

f. 4-perm.

Qué será esto?

N. 2. M.

Ya llegó el dia!!!

LA FLORENTINA

GRAN FÁBRICA—GRAN INVENCION

DE LAS NON PLUS ULTRA

PASTILLAS-MECHAS

PARA ENCENDER EL FUEGO

Con privilegio del Superior Gobierno de la República Oriental, y aprobadas por la Junta de Higiene

Gran economía para las familias

Estas PASTILLAS-MECHAS hasta hoy no conocidas en la República Oriental, vienen á relevar con grandes ventajas las vulgares mechas llamadas de sebo, las cuales son sumamente asquerosas, por la confeccion que tienen y las materias que se emplean para hacerlas, y sobre todo, por el mal olor que despiden al tiempo de usarlas.

Las PASTILLAS-MECHAS que nosotros ofrecemos al respetable público, y particularmente á las familias, son las mas económicas; en primer lugar por su precio, que por 40 centésimos se compra un ciento de estas pastillas con las cuales tiene una familia para dos meses.

Las PASTILLAS-MECHAS son higiénicas y desinfectantes, y muy conveniente su uso en las presentes circunstancias epidémicas que atravesamos, lo cual ha sido reconocido por la Junta de Higiene en informe pasado al Superior Gobierno de la República Oriental del Uruguay.

Para probar la buena condicion de las PASTILLAS MECHAS y las materias de que se hacen, vamos á decir de lo que son compuestas, contienen *Resina, Benjui, Alcanfor y Nitro*, etc etc.

Para probar que su baratura las pone al alcance de todas las familias, y si á esto se añade el que son sumamente limpias y aromáticas, podrá calcularse que rendirán un beneficio extraordinario comparándolas con las antiguas y sucias mechas de sebo, que echan mal olor, y que hacian el que los sirvientes rompiesen los paños de cocina, y consumieran al fin de cada mes un gran número de velas de sebo.

Para probar lo baratísimas que ofrecemos las PASTILLAS-MECHAS diremos que el ciento de ellas se vende á CUATRO REALES.

Al por mayor se expenderán á TRES REALES el ciento y se llevarán á domicilio.

MODO DE USARLAS:

Se toma una pastilla, se le aplica un fósforo encendido á cualquiera de las partes de esta, inmediatamente se coloca entre el carbon vejetal, mineral ó leña, no importando que esta esté un poco húmeda ó verde, y resulta que al cabo de cinco minutos tiene el fuego encendido, durando la llama de la pastilla un cuarto de hora.

Puntos donde se venden

En la fábrica calle Olimar núm. 13.
Depósito general: calle 25 de Agosto núm. 102.

Depósito central

Juncal núm. 7 (entre los mercados viejo y nuevo, frente á los baños de Solis).

Depósito especial

En el bazar del Sr. Mier calle 18 de Julio núms. 103 y 105.

Este artículo por su buena condicion se encuentra en venta en todos los almacenes mercerías y bazares.

Los pedidos pueden hacerse bien á la fábrica ó al depósito general bajo el nombre de

a30-perm. *Torres y Sosa.*

Dr. Jaime Costa y Blé

MÉDICO CIRUJANO

Especialista y operador de las enfermedades de los ojos

Solis, 69	**Cerrito, 22**
CONSULTAS DE 12 Á 2	CONSULTAS DE 3 Á 5

GRATIS A LOS POBRES

a2-perm

SE ALQUILA

En la calle del Uruguay una casa con los núms. 90 y 92, con comodidad para comercio y familia. Ninguna de las tres epidemias de fiebre amarilla ha llegado allí. En el núm. 88 darán razon. a30-1mes—3ª, 4

CURACIONES.

PLUS DE COPAHU — El Jarabe de citrato de hierro (del Dr CHABLE de Paris) es el único que cura con seguridad las *Gonorreas, Relajaciones y Debilidades* del canal, las *perdidas y las corrientes* de las mujeres (ver la noticia).—*A Paris*, Dr CHABLE calle Vivienne, 36.

DEPURATIF du SANG — 50,000 curas de *empeines, afecciones cutáneas, virus y enfermedades secretas, acritudes y humores de la sangre*, prueban bastante bien que mi JARABE DEPURATIVO VEGETAL (sin mercurio), y mis BAÑOS MINERALES son los únicos medicamentos que curan radicalmente estas afecciones. *Montevideo.* A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

PAPIER WLINSI

Recomendado por los primeros facultativos como uno de los remedios mas eficaces para curar con prontitud el *reumatismo*, las *fluxiones de pecho*, los *dolores de garganta*, de *riñones* y en general toda clase de *dolores*. Una ó dos aplicaciones de este papel suelen ser suficientes y no producen sino una ligera comezon.—1 fr. 50 c. la caja. — Depósito en *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; A. DEMARCHI Hºs y Cª.

ESTABLECIMIENTO TERMAL

VICHY

(Francia, departamento de l'Allier)
PROPIEDAD DEL ESTADO FRANCES
ADMINISTRACION: PARIS, 22, BOULEVARD MONTMARTRE.
ESTACION DE LOS BAÑOS

En el Establecimiento de Vichy, uno de los mejor instalados de la Europa, se encuentran Baños y Chorros de todo especie para el tratamiento de las enfermedades del estómago, del hígado, de la vejiga, gravela, diabetis, gota, cálculos urinarios, etc.

TODOS LOS DIAS, DEL 15 DE MAYO AL 15 DE SETIEMBRE: Teatro y Conciertos en el Casino.—Música en el Parque.—Gabinetes de lectura.—Salon reservado para las Señoras.—Salones de juegos, de conversaciones y de Billares. TODOS LOS FERROCARRILES CONDUCEN Á VICHY.

En *Montevideo*: W. CRANWELL y Cª; — C. CORREO y Cª; — V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hºs y Cª.

PILULES REBILLON

PILDORAS Y JARABE DE REBILLON

Con Ioduro doble de Hierro y Quinina

Tónico poderoso regenerador de la sangre. Sus tres principios, *iodo, hierro y quinina*, los mejores agentes farmacéuticos son la mas cierta garantía de su eficacia en la Clorosis, Flores blancas, Supresion de los menstruos, Desórdenes de la menstruacion, Enfermedades del pecho, Dolores del estómago, Gastralgia, Raquitis, Escrófulas, etc.

Es el único remedio que conviene despues de las enfermedades graves que empobrecieron la sangre, conmovieron el organismo todo. El vuelve con prontitud el apetito y las fuerzas y en los casos de flaqueza seguida de fiebres lentas ó intermitentes, enfermedades nerviosas, debe emplearse con exclusion de cualquiera otra substancia.

—Ver el folleto que acompaña cada frasco.
Farmacia de REBILLON, 22, rue de Paris, à Joinville-le-Pont. — *Montevideo*: V. GARAICOECHEA; — A. DEMARCHI Hºs y Cª; — W. CRANWELL y Cª.

Sirop du Dr FORGET — AVISO á los MÉDICOS

Jarabe del Dr Forget. Cura catarros los nervioso coqueluche, irritaciones de los bronquitos y todas las enfermedades de pecho útilísimo al médico y al enfermo.—En Paris, Dr Chable, 36, r. Vivienne. *Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y Cª.

MEDALLA DE HONOR

ACEITE DE HIGADO DE BACALAO DESINFECTADO

FERRUGINOSO, BLANCO Y MORENO

DE CHEVRIER

Caballero de la Legion de Honor, oficial del Medjidie y comendador de la orden de Isabel la Católica.

El aceite Chevrier está aromatizado por medio de sustancias balsámicas que aumentan mucho sus propiedades terapeuticas y la hacen agradable al tomarlo.

—El señor Chevrier ha completado su descubrimiento juntando el yoduro de hierro á su aceite hígado de Bacalao. Este aceite de hígado de bacalao ferruginoso tiene todas las propiedades del aceite y del hierro, se digiere fácilmente y no da nunca constipacion.

—Todas las celebridades medicales lo prefieren á los demas preparativos ferruginosos. Conviene en todas las enfermedades donde el hierro es empleado. Tisis, Pulmonias, Bronquitis, Raquitismo, Escrófulas, Herpes, Gota, Reumatismos, Dispepsia, Convalecencias difíciles y Debilidad de constitucion.

DEPOSITO — FARMACIA CHEVRIER, Faubourg Montmartre, 21, Paris.

CIRCULAR

FERRO C. CENTRAL DEL URUGUAY

Por disposicion del Directorio, se hace saber á los suscritores de acciones de 1.ª y 2.ª série, que no han sido pagas en su totalidad, que deben entregar sus cuotas en esta administracion, con el interés legal desde el dia de su vencimiento hasta el de su entrega, dentro del término preciso é improrrogable de seis meses, advirtiendo que á los que entregasen los saldos adeudados dentro de los tres primeros meses de este aviso, no se les cobrará interés.

Despues de transcurridos los seis meses de esta última prórroga, las acciones caerán en caducidad definitiva, y el Directorio dispondrá de ellas como conviniese.

Montevideo, Marzo 27 de 1873.

m.30-6meses. *El Secretario.*

Cerveza danesa

Esta cerveza, superior á todas las otras marcas, se halla en venta en casa de los Sres. Wendt y Meidell, esquina Zavala, núm. 2, y Rampla del Norte, núm. 55.—Unicos introductores. m11-1mes

ACADEMIA MERCANTIL

CALLE DE BACACAY, N.º 2 (ALTOS)

Se enseña en esta Academia, todo lo necesario para ser un buen dependiente de cualquiera casa de negocio; á saber: Contabilidad, Escrituras de todas clases, Gramática, Geografía, Correspondencia mercantil, Frances, Ingles.

El profesor enseña practicamente y en muy poco tiempo, garantiendo le enseñanza en 30 dias de cualquiera de los 6 primeros ramos.

Las demas asignaturas, así como los precios, serán convencionales y arreglados.

Para mas pormenores, está visible el profesor de 10 á 2 de la tarde y de 6 á 8 de la noche.

M. 14-15 p. *J. F. Calcet*

LIQUIDACION

DE LA MUEBLERIA Y TAPICERIA

DE

GERMAN ENGEL Y C.ª

CALLE SARANDI, 142, ENTRE ZAVALA Y MISIONES

Tenemos el honor de anunciar al público que se liquidarán todas las existencias de dicho establecimiento, consistiendo en un gran surtido de juegos para sala, dormitorios y comedor de roble y nogal muy ricos, como muchos otros muebles de gusto que se venderán todos á precios muy equitativos. my21-1mes—

FORTUNA

POR 50 PESOS

En el pueblo 25 de Agosto en la costa del arroyo de Santa Lucía paso de Juan Chaso á una legua del pueblo de Santa Lucía donde está el gran puente de fierro y la gran Estacion del Ferro-Carril C. del Uruguay que será centro del comercio de toda clase de frutos del pais y que servirá á las dos vias que van por Florida y Durazno y por San José é Higueritas (Nueva Palmira) Se venden solares de 25 mts. de frente por 50 mts. de fondo á 50 pesos el solar y á elejir por mas precio; para tratar en la Agencia calle del Rincon num. 17 de 12 1/2 á 2 de la tarde, en la calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana encontrarán con quien tratar, y no perder tiempo á comprar lindos solares por poco dinero, manzanas y quintas con arroyo y monte.

m28-1mes *Ramon Alvarez*

Estancia San Salvador

Habiendo sido vendido este establecimiento se avisa á los que tengan cuentas que cobrarle las presenten á los agentes, abajo firmados, hasta el quince de Junio próximo. Pasado dicho término no se admitirá reclamo alguno.

Pp. Twentyman é Isaac
m28 20p- *J. A. Easton*

La Comision Filantrópica

DEL GRAN ORIENTE DEL URUGUAY

Ruega á todas las personas que tengan cuentas á cobrar procedentes de efectos ó auxilios á los enfermos, se sirvan presentarse de nueve á diez de la mañana en su local, calle Arapey, n. 121, para ser satisfechas.

m21-10p *La Comision*

Institution Française

POUR DEMOISELLES

Dirigée par Mme. J. Bousquet

TRANSFÉRÉE

Calle Dayman, 49

m15-1mes

AL PÚBLICO

BARRACA SOLIS

CALLE ITUZAINGÓ ESQUINA 25 DE AGOSTO

Ponemos en conocimiento de nuestros favorecedores el haber recibido varios cargamentos de carbon de piedra de primera clase. Se manda á domicilio á precios módicos.

HAY

SAL DE CADIZ

m19-perm

COÑAC CELEBRE

DE

JAMES HENNESSY Y C.

GUSTO ESPECIAL Y SIN IGUAL

EL DE MAS VENTA EN EL MUNDO

CALIDADES

*, **, *** estrellas y V.O. (muy viejo)

RECIBIDO MENSUALMENTE

ÚNICOS AGENTES EN EL RIO DE LA PLATA

JORGE BROWNELL Y C.

CALLE RINCON, 63

e.1.º-perm

SE VENDE

EL GRAN HOTEL

AMERICANO

La persona que se interese por el todo ó parte de dicho establecimiento, puede ocurrir al mismo hotel de 12 á 1 de la tarde, donde encontrarán con quien tratar. m21-10p—

COMPAÑIA NACIONAL

DE

LIMPIEZA PÚBLICA Á VAPOR

Privilegiada por el Superior Gobierno de la República.

SERVICIO DE DIA Y DE NOCHE SIN OLOR Y SIN RUIDO

La compañía tiene el honor de ofrecer al respetable público desde el lúnes 30 del corriente su establecimiento de limpieza, situado en la calle del Ibicuí número 347, la cual hará servicio de dia y de noche, teniendo un personal y máquinas completo pronto para atender á los pedidos que tengan á bien confiarle, pudiendo dirijir los pedidos al mismo establecimiento ó á las sucursales siguientes:

Villalba y Trianon, calle de las Piedras esquina á la de Zavala, Agencia.

Joaquin Solé, plaza Matriz, esquina de Rincon y Cámaras.

Palau y Carriga, calle del Cerro-Largo núm. 135 A, carpintería.

Pantaleon Mendez, Ciudadela 170.

Cordon, 18 de Julio, 591, barraca de Ponse.

Union, calle del 18 de Julio núm. 335 y 337. Fonda Española.

Aguada, D. Pablo Rochetti, calle de la Agraciada núm. 236, Botica.

Paso del Molino, Sr. Matá.

N. B. La sociedad tiene prontos dos carros que harán el servicio diario para recojer las aguas sucias: las personas que deseen que les sean recogidas las aguas, podrán dejar aviso en las mismas sucursales, ó bien llamar á los peones que no dejarán de atender al público.

PRECIOS MODICOS

d7-perm.

COÑAC
J. Y F. MARTELL

Los introductores especiales de este célebre coñac creen de su deber llamar la atencion del público á l gran ventaja de comprar el coñac Martell que lleva la etiqueta especial de un facsímile de su firma. Habiendo gastado fuertes sumas de dinero en perseguir á los falsificadores de su marca, los introductores pueden asegurar á sus marchantes la proteccion de la ley contra los falsificadores, que es una ventaja que ninguna otra marca tiene en este pais. Los consumidores deben hacer sus compras solo en casas respetables y de reconocida honorabilidad, y se les ruega se fijen en las etiquetas que deben llevar el facsímile de la firma de los introductores en Buenos Aires:

MOORE Y TUDOR

Agentes en Montevideo: **F. W. Moore y C.ª**
Calle del Cerrito, núm. 131.

-perm

LOS VERDADEROS DENTISTAS AMERICANOS

Establecidos por cuatro años en la calle de las Cámaras, 141, y en Buenos Aires, Cangallo, 215, avisan al público que han llegado dos operadores **dentistas americanos** CON DIPLOMAS DEL COLEGIO DE FILADELFIA, ESTADO DE PENSILVANIA, donde se harán los mejores trabajos que se han conocido.

Tenemos el honor de anunciar al ilustrado público que hemos REDUCIDO NUESTROS PRECIOS A LOS MISMOS QUE TENÍAMOS AL PRINCIPIO garantiendo que no es posible encontrar trabajo mas barato en todo Montevideo y al mismo tiempo que no es posible encontrar trabajo hecho mejor que el que hacemos en esta casa.

Nuestras dentaduras no necesitan ponderacion, pues el público sabe nuestro mérito en colocar dentaduras.

Tenemos todos los artículos mas modernos para dentaduras que han sido inventadas hasta hoy.

Hemos inventado el medio de hacer la adherencia de la chapa al paladar tan perfecta, por solo la presion atmosférica, que para comprobarlo tenemos un aparato con el cual se demuestra que colocada la dentadura, soporta hasta el peso de veinte libras, lo que practicaremos ante cualquier persona que desee ver tanto este esperimento como nuestras emplomaduras y demas trabajos.

Tenemos tambien otra invencion que evita el dolor causado á veces por la dureza de la dentadura.

GAS NÍTRICO para la extraccion de muelas sin dolor.

CÁMARAS NÚM. 141 ESQUINA BUENOS AIRES

a18-perm

CUATRO REALES VARA

PARA ARRIBA

LOS MEJORES Y MAS BARATOS

CERCOS MECÁNICOS

CON PRIVILEGIO DEL GOBIERNO

Estos cercos se recomiendan por su solidez y duracion. Tienen la ventaja de que los animales no pueden pasar al través por lo estrecho de su tejido, ni tampoco saltar por encima, pues los mismos alambres de las mallas forman una barrera con sus puntas.

CALLE URUGUAY, 7 **BERSON** CALLE URUGUAY, 9

o2-perm

CHOCOLATE ITALIANO

TITULADO «LA PERLA DEL PLATA»

DE LA MUY ACREDITADA FÁBRICA DE CAFFAREL, EN TURIN

Este chocolate que se vende á un precio casi á la par del Español, es superior al Louit de 50 cts. libra y mas superior aun á las marcas Flor y Gallega.

Se vende por mayor en casa de sus únicos y esclusivos introductores Luis Sivori y Ca., calle 25 de Agosto núm. 118.

La primera remesa ha llegado estos dias por «La France».

m 4-1mes.—4pper sem.

GAS

Las oficinas de la administracion quedan reinstaladas en su antiguo local, calle de los Treinta y Tres núm. 73 y 75. m29-8p

Consulado G. de España

Se cita á los acreedores de D. Eloy Angulo, para que en el plazo de quince dias, contados desde la fecha, presenten sus cuentas debidamente justificadas en esta oficina, calle de Zavala, núm. 102.

Montevideo, 28 de Mayo de 1873.

Por órden del Sr. Cónsul General,

El Vice-cónsul interino, *Andrés de Cruces.*

m29-3p

MATA y C.ª

han abierto su antiguo escritorio de la calle del Cerrito, núm. 134.

m28-8p

CODIGO

DE

COMERCIO

Correjido por el testo original depositado en el Ministerio de Hacienda.

SE VENDE

EN ESTA IMPRENTA

Y EN LA AJENCIA DE JARROYO HERMANOS

Plaza Independencia

Librería Maricot

Estará provisionalmente abierta todos los dias hábiles desde las 11 á las 4 de la tarde.

Montevideo, 20 de Mayo 1873.

m21-10p.— *E. Fermepin*, (sucesor)

Cajonería fúnebre

PLAZA INDEPENDENCIA Nº 58.

Se ocupan de colocar luto en las casas mortuorias. Hay tambien manto, candeleros y velas de cera.

m. 21-perm.—

CERVEZA GUINNESS

SUPERIOR CALIDAD

25 de Agosto, 77 y 79

m3-1mes

Carbon de luz

PARA ESTUFA

GARANTIDO DE LA MEJOR CLASE

Se vende por tonelada ó por bolsas mandándolo á domicilio

Barraca Victoria

125—CALLE SANTA TERESA—125

m16-6meses

PUEBLO

LA PAZ

Estacion Independencia, Costa del Arroyo de las Piedras, media hora de Montevideo por el ferro-carril, lugar pintoresco es por su posicion topográfica, hermosas quintas y aguas corrientes gratis conducidas por la naturaleza. Se venden solares por poco dinero.

Para tratar calle Colonia 231 de 8 á 10 de la mañana.

m28-1mes *Ramon Alvarez*

Tirantes de hierro

MAS BARATOS Y MEJORES QUE LOS DE MADERA

Se venden en el depósito

BARRACA DEL RECINTO

CALLE DE PATAGONES, NÚM. 31

m21-15p-3p[illegible]

Proudfoot, Hall y C.ª

Han vuelto á su antiguo local, calle de Misiones, número 126

m28-1p

Una señora francesa

Esposa de un español domiciliado en Paris, desea tener como pensionista á una señorita de buena familia.

Estudios completos—Educacion esmerada

Para informes dirijirse á D. Eujenio de La Bastida, en el Consulado de España en Paris, calle de Ponthieu núm. 40.

m-25-perm. 2p. por sem

HOTEL DE PARIS

Restaurant á la carte

Tenemos el gusto de informar al público que vamos á abrir de nuevo nuestra casa el dia 1º de Junio entrante, y tenemos á disposicion de nuestros favorecedores lindas piezas para familias.

Se reciben pensionistas—Salon particular.

Vinos y conservas de 1ª clase.

Véritable choucroute de Strasborg.

Terrines de foie gras de la maison Henry de Strasborg.

Se recibe toda clase de encomiendas para afuera.

m16-1ms. *R. Pascal H.*

GRAN BARATILLO

De ropa hecha y por hacer

En las dos sastrerías Convencion 123, y los Andes 180, llamada la primera sastrería Ligure, la segunda Sarandí, cada una sin competencia, para el precio mas módico y la hechura lista de obtener siempre mas la concurrencia de los inteligentes de la ciudad y campaña que quieran ser servidos con gusto y elegancia. Teniendo dos excelentes cortadores se podrá garantir la medida, y tambien la hechura, habiendo cortado en Paris, en Madrid y en otras principales ciudades de Europa. Si alguno quiere poner en efecto la verdadera habilidad de estos, tengan la bondad saber allí que saldrán muy satisfechos como muchos otros que ya vinieron.—*Nicolás Pizzardo.* m.7-1mes

Ferro-carril Central

DEL URUGUAY

Se invita á los propietarios de terrenos, que deseen que se establezcan estaciones en contacto con sus propiedades, para que se presenten directamente al Sr. Presidente del Directorio, á fin de convenir en las condiciones de arreglo que sean mútuamente provechosas.—*El Secretario.* m30 per.

VENTA DE SOLARES

EN VILLA COLON

A 20 minutos de la Capital, tramvía desde la Estacion á los terrenos en venta.

Aguas corrientes gratis.

Iglesia y gran colegio de instruccion primaria y superior á construirse inmediatamente.

Fertilidad, hermosa naturaleza, aire puro, posicion y baratura constituyen las ventajas especiales de esta localidad, los interesados pueden ocurrir, Sarandí n.º 109.

ab.4-6meses.

OJO - OJO

A TODOS INTERESA

A los padres de familia, á los mercachifles y á todos los que quieran comprar CALZADO BARATO, prevenimos que hay un gran surtido para hombres, señoras y niños, que se venderán **un 25 por ciento menos** que el precio que antes se vendia, por tener que ausentarse del pais el dueño de la acreditada zapatería del MORTERO DORADO, calle 25 de Mayo, núm. 423, entre las calles Cerro y Juncal.

Acudan pronto, seguros que saldrán satisfechos por la extraordinaria baratura y la superior calidad del calzado.

m9-perm *Pedro Etchebehere*

SINGER SINGER

Prevencion importante

La Agencia de «The Singer Manufacturing C.º» en el Rio de la Plata, en apoyo de la prevencion que hasta ahora ha publicado avisando que las máquinas de coser legítimas de nuestra marca solo por conducto de esta Agencia son recibidas en Montevideo, y para DESMENTIR cuanto en contrario han publicado varios individuos haciendo alarde de tener facturas originales de «The Singer Manufacturing C.º» y publicando *no integramente* en la *Revista Mercantil* del 28 de Octubre 1872; avisa al público que llevados á conocimiento de «The Singer Manufacturing C.º» los hechos enunciados han escrito á esta Agencia lo siguiente:

«Señores:

Habiendo llamado nuestra atencion un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, tenemos el honor de adjuntarles una declaracion de nuestro agente en Paris, la cual esplica los recursos tomados para obtener la factura publicada en el artículo en cuestion. Comentarios sobre esta declaracion serian de mas desde que prueba conclusivamente la manera poco escrupulosa en que se ha efectuado la compra.

Es posible que un agente nuestro sea alguna vez iludido por representaciones falsas sobre el destino de los artículos y de este modo obtener algunas máquinas, pero en general, semejantes compradores indirectamente hacen uso de las máquinas que así obtienen para engañar al público haciéndole creer que son nuestros agentes y de este modo venden máquinas imitadas.

Geo. B. Woodruff, gerente en Europa.

Boulevard Sebastopol 94, Paris, Diciembre 21 de 1872.

En contestacion á un artículo de la *Revista Mercantil*, del 28 de Octubre de 1872, reproduciendo una factura de 40 máquinas «Singer» vendidas por la Singer Manufacturing y Cª á Paris y despues mandadas á Montevideo, yo el abajo firmado, Eduard Russel, gerente de la sucursal de dicha compañía á Paris.

Declaro por la presente que el comprador de las 40 máquinas en cuestion ha afirmado al pedirlas que eran para mandar al Egipto, y destinadas á ser vendidas allí, y que solo en vista de esta aseguranza le han sido vendidas.

Firmado, *Edward Russel.*

NINGUNA MAQUINA ES GENUINA SIN ESTA MARCA DE LA COMPAÑIA
THE SINGER MFG. CO. N.Y.
TRADE MARK

AGENCIA

CALLE CERRITO, 171

m1-perm-3p por sem

COLEGIO

DEL SALVADOR

CALLE DEL DAYMAN, NÚM. 175

El Director de este colegio participa á los padres de familia, que desde el 1º de Junio próximo continuarán funcionando las clases especiales suspendidas por causa de la epidemia. E igualmente les advierte que solo hasta el 15 del referido espera á los ausentes; pues desde ese dia empezarán á admitirse los que han solicitado, cuyo número es de 27 á la fecha, los cuales no se les ha dado entrada por preferencia á los que ya estaban.

Mayo 19 de 1873.

El Director: *Guillermo Fernandez*

m. 20-10p.

Banco Comercial

ESTABLECIDO EN EL AÑO DE 1858

MONTEVIDEO

175—CERRITO—175

Capital realizado	$ 1.412,800
Capital ingresado del Fondo de Reserva	$ 123,288 11
Fondo de Reserva cjo.	$ 42,646 33
	$ 1.581,134 [illegible]

DIRECTORES

Sr. D. Tomás Tomkinson Presidente.
« « Juan Miguel Martinez Vice-Presidente
« « Jaime Cibils
« « Manuel Illa
« « Eugenio O'Neill
« « José María Cibils
« « Juan D. Jackson.

Gerente—*Sr. D. J. G. Jegerrilla.*

La Direccion del Banco Comercial ha resuelto abrir una caja de Ahorros para proporcionar á la clase trabajadora un medio seguro y lucrativo de colocar sus economías.

La Caja de Ahorros del Banco Comercial admite Intereses cualquier cantidad desde un peso para arriba, para cuya constancia entregará al depositante una Libreta en la cual se anotarán las partidas que entregase ó que retirase.

Los depósitos podrán retirarse en todo ó en parte siempre que le convenga al interesado.

Los intereses se fijarán en el Banco en el principio de cada mes y se acumularán en 30 de Junio y en 31 de Diciembre de cada año.

Las condiciones que rejirán esta clase de depósitos constarán en las respectivas libretas.

La tasa de intereses desde la fecha hasta nuevo aviso será de 4 p% al año.

El Banco estará abierto para estas operaciones todos los dias, excepto los festivos desde las 10 á las 2 de la tarde.

Montevideo, Enero 2 de 1873.

e3-perm.

BANCO

ALEMAN-BELGA

DEL RIO DE LA PLATA

COLONIA (PRUSIA)

Buenos Aires y Montevideo

Capital autorizado	Thalers de Prusia 20,000,000
Capital suscrito	id. id. 10,000,000

ESCRITORIO

Calle Treinta y Tres 163

EL BANCO abre cuentas corrientes á casas de comercio y personas abonadas.

RECIBE fondos á plazo fijo con bonificacion de réditos

DESCUENTA letras y pagarés.

COMPRA letras de cambio sobre los principales mercados.

GIRA letras de cambio sobre

Buenos Aires	Bremen
Rio Janeiro	Paris
Nueva-York	Amsterdam
Lóndres	Amberes
Berlin	Génova
Colonia (Prusia)	Madrid
Hamburgo	Lisboa

y los demás centros de comercio del continente europeo.

DA cartas de crédito para la compra de mercancías sobre las principales plazas de comercio á condiciones ventajosas.

Montevideo, 10 Marzo 1873.

Ad. Altgelt—M. Cassel, Gerentes.

Banco Aleman-Belga

DEL RIO DE LA PLATA

Desde esta fecha el Banco abonará réditos sobre los saldos acreedores:

En las cuentas corrientes al	6 p%	anual
A plazo fijo de 60 dias	7 p%	«
« « de 90 dias	8 p%	«

Por mas tiempo será convencional.

Montevideo, 9 de Abril de 1873.

Ad. Altgelt.—M. Cassel.—Gerentes.

Ab. 4—perm.

WANKLIN Y C.ª

202—CALLE DE MISIONES—202.

Desde 1.º de Abril, hasta otro aviso se recibe dinero como sigue:

En cuentas corrientes y depósitos á la vista—En oro y moneda corriente	5 á 6 p%	anual.
Depósito fijo en oro y moneda corriente.		
2 meses	6 á 7 p%	anual.
3 meses	7 á 8 p%	»
6 meses	8 á 9 p%	»
Depósitos á retirar con		
7 dias de aviso	6 á 7 p%	anual.
30 « «	8 á 9 p%	»

Descuentos

Letras ó conformes; y se hacen adelantes sobre garantías á su satisfaccion.

Letras de Cambio y Letras de Crédito

Compran y dan sobre Buenos Aires, Lóndres, Escocia, Irlanda, Paris, Burdeos, Amberes, Génova, España y Nueva-York.

A. 2—perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

La tasa de interés desde esta fecha hasta nueva disposicion será como sigue:

Oro y moneda corriente

Cuentas corrientes, se abona	6 p%	anual.
Depósitos fijos, 3 meses	8	«
Id. id 6 id.	9	«
Id. á retirar con 30 dias de aviso.	9	«

Montevideo, Abril 1.º de 1873.

f. 1º-perm.

Banco de Lóndres

Y RIO DE LA PLATA

Sucursal de Montevideo

BALANCE DEL MES DE ABRIL DE 1873

Activo

Valores á cobrar	$ [illegible]
Diversos deudores	« [illegible]
Caja, existencia en efectivo	« [illegible]
	$ [illegible]

Pasivo

Capital realizado	$ [illegible]
Diversos acreedores	« [illegible]
Emision en circulacion	« [illegible]
	$ [illegible]

S. E. ú O.

Montevideo, 17 Mayo de 1873.

V.º B.º *T. H. Jones*, Gerente.

Conforme con el artículo 30 de la Ley de 4 de Mayo de 1872 y el 8.º de su Decreto Reglamentario.

Por autorizacion de la Junta de C. Pública,

m28-10p *Perez—Vidal.*

BANCO

Herrera, Eastman y C.ª

ABONA

En cuenta corriente 7 p%

COBRA

En cuenta corriente 18 p%

Montevideo, Mayo 2 de 1873.

e. 3-1año

Gratificacion de 40 $

Se ha perdido una cartera con varios documentos de la compañía y cuentas de las casas de los Sres. Helguera Vilá y C.ª y Tapy y Ca. y como se han tomado todas las medidas para que no puedan ser útiles mas que á su dueño se ruega al que la haya encontrado se sirva presentarla en la casa de los Sres. José Helguera y Ca. [illegible]

m15-6p

D. Juan Vignarte

Se ruega á este señor pase por la calle Colonia, núm. 201, por un asunto que le interesa.

m28-8p. Montevideo, Mayo 27 de 1873.

ACADEMIA

INTERNACIONAL

DE COMERCIO

Desde el 1.º de Junio vuelven á funcionar de noche las clases de esta academia en su local calle del Cerrito núm. 171 altos núm. 2, al lado del Banco Comercial.

Para matricularse y demas, verse con sus directores D. Cárlos Medina ó D. Domingo Donaba. m28-8p